



Bogotá D.C.

Doctor
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General Comisión Sexta
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad.

Asunto: comunicación CSCP. 3.6-768-24 Proposición 19 de 2024. "Universidad en tu Territorio". Radicado MEN 2024-ER-0566430.

Respetado Secretario Rodríguez, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender solicitud del asunto, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. Sírvase explicar en qué consiste este programa y sus ejes de acción.

El Ministerio de Educación Nacional, como ente rector de la política educativa en el país, tiene como misión garantizar las condiciones necesarias para que las nuevas generaciones de colombianos puedan gozar de su derecho a una educación de calidad para vivir con dignidad y equidad, generando oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que contribuyan a cerrar brechas de inequidad y en la que participen todos los miembros de la sociedad.

Bajo este contexto y de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Viceministerio cuenta con los siguientes indicadores de meta:

- Tasa de Cobertura de Educación Superior – Meta aumento al 62% de cobertura.
- Estudiantes Nuevos en Educación Superior - Meta 500.000 nuevos estudiantes.
- Tasa de Tránsito inmediato a la Educación Superior en Zonas Rurales - Meta 26% de aumento de la tasa.

Para dar cumplimiento a estas metas, desde el Gobierno Nacional estamos apostando por un cambio sustancial en la educación, que tendrá como uno de sus pilares la educación superior como derecho. Esto quiere decir que nuestra

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

gestión está enfocada en garantizar el acceso y la permanencia de los jóvenes al sistema educativo hasta lograr que se gradúen y puedan acceder a un trabajo.

El Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de garantizar que la educación superior sea un derecho de todos los jóvenes del país, para que puedan acceder en forma progresiva a programas académicos pertinentes a sus regiones sin importar su situación socioeconómica, desarrolló la estrategia educativa "*Universidad en tu territorio*", la cual contempla cinco ejes de acción dentro de los cuales se encuentran:

1. Ampliación de cobertura y Política de gratuidad "Puedo Estudiar": Nuestra apuesta es pasar, al final del cuatrienio, de una tasa de cobertura del 53% al 62%. Para la vigencia 2024, y gracias a los recursos de la adición presupuestal aprobada en el Congreso, se incrementarán en cuatro (4) puntos porcentuales la base presupuestal de las IES públicas para ampliación de cobertura (cerca de \$209.000 millones). Estos recursos se suman a los cinco (5) puntos adicionales asignados a comienzos del año y que representaron \$262.000 millones. En total, los nueve (9) puntos adicionales a la base representan más de \$471.000 millones. La ampliación de la Política de Gratuidad para la vigencia 2024 requiere la asignación 2.2 billones que permitirán beneficiar a más de 745.000 estudiantes. Asimismo, para 2024 fueron asignados recursos adicionales de inversión por \$300.000 millones destinados a apalancar proyectos que promuevan el mejoramiento de la calidad.

De otra parte, en el marco de la estrategia Planes Integrales de Cobertura, las instituciones de educación superior públicas establecen metas, estrategias y recursos que les permiten dar apoyo al cumplimiento del aumento de cupos, en esa medida las IES han venido formulando la priorización de los nuevos estudiantes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET, ruralidad dispersa o con baja tasa de tránsito a la educación superior.

En relación con la meta de los 500 mil nuevos estudiantes en programas de pregrado, con corte al 31 de diciembre de 2023 se tiene un reporte de 65.063 estudiantes beneficiarios, esperamos que al finalizar esta vigencia se cuenta con 150.000 beneficiarios de acuerdo con las proyecciones y reportes que entreguen las instituciones de educación superior, cifra que será validada al cierre de los calendarios académicos de las Instituciones, en el marco del proceso de reporte de información de matriculados.

Para ser beneficiario(a) de la Política de Gratuidad en la Matrícula los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, conforme a lo establecido en la Ley 2307 de 2023 y el Decreto 2271 de 2023:

1. Estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), en alguna de las instituciones de

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

educación superior públicas relacionadas en el presente reglamento y registrado en el SNIES.

2. No tener título profesional universitario.
3. Demostrar la pertenencia a alguno de los siguientes grupos:
 - a. Estrato socioeconómico 1, 2, 3 o sin estrato.
 - b. Población indígena.
 - c. Población Rrom.
 - d. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - e. Población víctima del conflicto.
 - f. Población con discapacidad.
 - g. Comunidades campesinas.
 - h. Población privada de la libertad.
 - i. Grupos A, B o C del Sisbén IV, en cualquiera de sus subgrupos.

La pertenencia a los grupos poblacionales establecidos en el numeral 3 se validará por las instituciones de educación superior públicas así:

- El estrato socioeconómico de acuerdo con el recibo de servicio público del núcleo familiar del estudiante.
- Las poblaciones indígenas, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante certificado expedido por el Ministerio del Interior,
- La población víctima del conflicto mediante la presentación del certificado del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas-UARIV.
- Las comunidades campesinas mediante la presentación del diploma de bachiller otorgado por una institución educativa ubicada en una zona rural del país clasificado por el Directorio Único Educativo -DUE.
- La población privada de la libertad, mediante la certificación expedida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.
- Sisbén mediante la presentación del certificado del Departamento Nacional de Planeación.

2. Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria:

Con el Plan Nacional de Espacios Educativos, las instituciones de educación superior se configuran como el centro de la vida comunitaria y el desarrollo territorial en el país, ellas serán territorios seguros, protectores, de paz y reconciliación, que fomenten el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el conocimiento de saberes diversos. Es en este punto en donde la participación se torna fundamental para que la oferta educativa sea coherente y pertinente con las necesidades de las comunidades y de los territorios.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Este plan permitirá la construcción de más de 100 sedes educativas, multicampus o complejos de instituciones de educación superior, mediante la disposición de recursos que faciliten la gestión para la construcción, mejoramiento, dotación y habilitación de infraestructuras en las instituciones de educación superior.

Así las cosas, en un trabajo articulado con las instituciones de educación superior (IES) públicas, entidades del orden nacional, gobernaciones y alcaldías, se ha conformado un banco con cerca de 165 proyectos e iniciativas, atendiendo los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, los anuncios presidenciales y las apuestas de regionalización de las mismas IES.

Conforme lo anterior, para el fortalecimiento de la infraestructura en educación superior en la vigencia 2023 se invirtieron cerca de \$669.000 millones, de los cuales \$169.000 millones se transfirieron directamente a la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá D.C, la Universidad de la Amazonía, la Universidad Industrial de Santander y la Universidad del Atlántico, para la contratación y desarrollo de las obras plateadas por estas instituciones.

Para la ejecución de los \$500 mil millones restantes, se suscribió por parte del Ministerio de Educación Nacional un Contrato interadministrativo con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER, cuyo objeto es "Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para implementar el "Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria" para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de las instituciones de educación superior públicas que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional".

Para la vigencia 2024, se ratifica este compromiso disponiendo de \$800.000 millones para continuar con la financiación de proyectos en educación superior, que tiene como objetivo una inversión en el cuatrienio 2023-2026 de aproximadamente \$5 billones de pesos.

La viabilidad de los proyectos presentados por las instituciones de educación superior públicas para se fundamenta en criterios de focalización, como lo son la ampliación de cobertura, la demanda educativa local, la pertinencia de la oferta educativa y los recursos financieros disponibles. Así, se asegura que los fondos se utilicen de manera efectiva para cumplir con la meta de aumentar el acceso a la educación superior.

3. Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior: Fomentó del acceso a la educación superior para jóvenes que históricamente no han tenido acceso a este nivel educativo por encontrarse territorios rurales y dispersos del país. A través de una inversión de \$87 mil millones se beneficiará a 30.000

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



estudiantes de grado 11° y bachilleres recién graduados en 72 subregiones del país.

Durante el segundo periodo de 2023 se realizó la ejecución de esta apuesta de equidad en el acceso en las regiones que contó con el acompañamiento para la operación por parte de FODESEPT y la alianza con 8 IES públicas que posibilitó su la implementación en 9 municipios: Guapi (U Cauca), Ciénaga de Oro y Tierralta (U Córdoba), Quibdó (UTCH), Inírida (UNAD), Uribia (U Guajira), Barbacoas (U Nariño), Catatumbo El Tarra y Convención (UFPS), Buenaventura (U Pacífico). Así, se logró beneficiar a 1.144 estudiantes y la consolidación de propuestas formativas por parte de las IES que contaron con talleres de orientación socio-ocupacional, para brindar información con enfoque de pertinencia territorial y cultural, sin sesgo de género y que promueva la participación de mujeres en programas de formación STEM; talleres de fortalecimiento de competencias socioemocionales (por ejemplo, comunicación, autorregulación, manejo del tiempo, hábitos de estudio) y de capacidades académicas (por ejemplo, nivelación de lectoescritura, comprensión lectora y alfabetización digital

Además, la creación de estrategias de admisión especial para estudiantes PTIES, en el marco de la autonomía de las IES.

Para 2024, se realiza el análisis del impacto que el programa logró en 2023 y se espera poder avanzar con el proceso de firma del empréstito con Banca Multilateral para retomar la implementación de los PTIES en 2025. Del ejercicio de valoración y ajuste para la implementación en las regiones, se espera que el programa cumpla con los siguientes criterios de focalización y la priorización de las subregiones:

- ✓ Municipios intermedios, Rurales y Rurales dispersos.
- ✓ TTI (Tasa de Transito Inmediato) menor al promedio nacional (41,1%).
- ✓ Mayor número de bachilleres graduados por año.
- ✓ Infraestructura disponible. (opcional)
- ✓ Aporte en dinero o especie de ET. (opcional)

4. Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior: Para garantizar una educación superior de calidad, el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado e implementado diferentes acciones, que se suman a las medidas que propenden porque la educación superior esté presente con pertinencia y calidad en diversos territorios y su desarrollo pueda llevarse a cabo desde las diferentes modalidades educativas.

- Buscamos simplificar y agilizar los trámites para la autorización de oferta de programas académicos, favoreciendo la ampliación de cobertura, a través de acciones como:
 - Descongestión de los trámites de registros calificados y acreditación de programas.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

- Racionalización del marco normativo que reglamenta el registro calificado.
 - Implementación de modificaciones sobre el trámite de registro calificado, para fortalecer la renovación e innovación de la oferta académica.
- Transformamos de manera progresiva el marco normativo, a partir de procesos participativos con los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad:

- **Resolución 2265 de 2023:**

- a) Derogó las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020, y parcialmente la Resolución 15178 de 2022, que definieron evidencias e indicadores para cada una de las condiciones de calidad, limitando la autonomía.
- b) Fortaleció la autonomía de las instituciones y potenció el reconocimiento de la diversidad de proyectos educativos en los diferentes contextos territoriales;
- c) Promovió la oferta académica en diferentes territorios en los que la modalidad a distancia permite el acceso a jóvenes y adultos, a través de centros de tutoría.

- **Decreto 1174 de 2023:**

Contribuyó en que las instituciones de educación superior retomaran rápidamente la renovación de la oferta académica y avanzaran con nuevos programas académicos pertinentes y de calidad, que acompañen la estrategia de ampliación de cobertura.

- **Decreto 529 de 29 de abril de 2024:**

- a) Fortalece la confianza en los procesos y gestión de la calidad de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior.
- b) Promueve la acreditación en alta calidad institucional y de programas, y define incentivos que contribuyen con la diversificación de la oferta académica y la innovación educativa.
- c) Reconoce la diversidad y define medidas especiales que permiten una ampliación de cobertura pertinente y de calidad en los diferentes territorios del país, principalmente en aquellos con bajas tasas de cobertura en educación superior.
- d) Establece el acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones de educación superior en materia de evaluación de la calidad.
- e) Implementa medidas transitorias que permitirán el desarrollo de programas académicos en nuevos territorios, reconociendo los resultados alcanzados recientemente en la evaluación de las condiciones de calidad institucional de las instituciones de educación superior.
- f) Refuerza las rutas de oferta educativa a través de convenios y alianzas entre actores educativos y el sector productivo.
- g) Reconceptualiza el elemento territorial que identifica el lugar de desarrollo de la oferta educativa, y de la forma de evaluación de los componentes

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

de organización y gobierno institucional, permitiendo la implementación de nuevas estrategias de regionalización.

- h) Introduce la modalidad híbrida, que identifica la combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual. Armoniza las modalidades de oferta de programas en educación superior con los requerimientos de desarrollo educativo en los territorios y con el contexto internacional.

5. Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Inuyente, Intercultural y Antirracista: Con la consolidación del Sistema de educación superior de Colombia se busca “potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promoviendo el respeto a ser diferente y facilitando la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural”. Lo anterior se espera lograr con la atención de los siguientes propósitos:

- a) Priorización de las poblaciones de especial protección, reconociendo la importancia y presencia de las poblaciones en las zonas rurales y PDET. Las IES crean un programa de nivelación, el cual deberá contar con tiempos y metodologías flexibles de acuerdo con las necesidades horarias y etarias de los bachilleres. En cuanto a la priorización de la población, se priorizarán mujeres y jóvenes de grupos étnicos y víctimas del conflicto, de acuerdo con el cupo dispuesto para cada municipio.
- b) Fortalecimiento de las estrategias de financiación a través de los distintos Fondos (Álvaro Ulcúe Chocue, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, Pueblo Rrom, Víctimas del conflicto armado, población con discapacidad). En 2023 se avanzó en la identificación de acciones diferenciales de estrategias de acceso diferencial en las instituciones de educación superior, que promuevan la equidad en el ingreso de estudiantes, centrado en 45 instituciones que cuentan con acciones diferenciales para el acceso a la población de especial protección constitucional y acciones para la promoción de la vinculación de estudiantes con brechas territoriales.
- c) Actualización de la política de educación superior inclusiva, intercultural diversa y antirracista.
- d) Diseño y acompañamiento a rutas para la creación y consolidación de procesos educativos propios e interculturales: hoy en marcha el Fortalecimiento de la UAIIN-CRIC, creación de IES Propias. En 2023 se avanzó en la consolidación de los estudios de factibilidad para la creación de IES indígenas Propias con los Pueblos Misak, Pastos y Quillasingas, y la primera fase de consolidación de los procesos educativos de las organizaciones OPIAC y la ONIC como insumo para el proceso de construcción del estudio de factibilidad.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



- e) Fortalecimiento de la equidad de género en las IES: detección y atención a las Violencias Basadas en Género (VBG), creación de políticas de género en las IES, la vinculación de la población LGTBIQ+, y la apuesta por romper los techos de cristal.
- f) Trabajo en conjunto del MEN con diversas instituciones y expertos el desarrollo de los lineamientos y estrategias que aborden de manera efectiva las necesidades de salud mental (Documento CONPES 3992) y discapacidad psicosocial en el contexto de la educación superior.

La estrategia 'Universidad en tu territorio', que tiene un concepto más amplio para consolidarse como "educación superior en tu territorio", es un paso audaz hacia la consolidación de la educación superior como herramienta que permita el cierre de las brechas sociales y garantice la equidad territorial, así como el acceso a la educación superior a las poblaciones más vulnerables del país.

2. "¿De cuánto fue la tasa de cobertura en educación superior para los años 2021, 2022 y 2023? Discriminar la información por departamento"

La Tasa de Cobertura Bruta es uno de los indicadores más representativos del avance de las políticas de educación superior, en ella se resumen el acceso, la ampliación de la población atendida, la permanencia en el sistema y el cierre de brechas regionales. Este indicador se calcula como la proporción del total de matriculados en el nivel educativo de pregrado (técnico profesional, tecnológico y universitario) sobre la población proyectada por el DANE de 17 a 21 años.

De acuerdo con la información reportada por las instituciones de educación superior (IES) al SNIES y las proyecciones de población del grupo de edad señalado, en la tabla siguiente se presenta la información de la tasa de cobertura bruta en educación superior para el periodo 2021-2023.

Tabla 1. Tasa de Cobertura Bruta en Educación Superior 2021-2023

Año	TCB
2021	53,83%
2022	54,92%
2023	55,38%

Fuentes: Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) - DANE: Proyecciones de población derivadas del CNPV 2018 y ajustadas Post COVID marzo 2023.

En archivo Excel adjunto denominado Anexo datos en la hoja Punto 1 se detalla la información del indicador de tasa de cobertura desagregada por departamento para el periodo 2021-2023.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

3. "¿De cuánto fue la tasa de tránsito inmediato a la educación superior para los años 2021, 2022 y 2023? Discriminar a información por departamento."

De acuerdo con la información reportada por las instituciones de educación superior (IES), a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, y la información de matrícula de las diferentes entidades territoriales al Sistema de Información de Matrícula de Educación Básica y Media – SIMAT, el Ministerio de Educación Nacional ha realizado desde el año 2014 el seguimiento detallado de cada uno de los jóvenes que egresaron de grado 11 y que ingresaron, en el año inmediatamente siguiente, a un programa de educación superior (técnico, tecnológico o universitario). Este indicador se ha denominado tasa de tránsito inmediato a educación superior y es calculado por el Ministerio de Educación Nacional desde el año 2014.

En archivo Excel adjunto denominado "Anexo 1. Datos" en la hoja Punto 3 se detalla la información del indicador de tasa de tránsito inmediato a educación superior desagregada por departamento para el periodo 2021-2023.

4. "¿De cuánto ha sido la inversión asignada para el programa "Universidad en tu territorio" para las vigencias 2022, 2023 y 2024? Discriminar el monto invertido por eje de acción, departamento y por municipio".

5. "¿De los recursos asignados, cual fue el porcentaje de ejecución del programa "Universidad en tu territorio" para las vigencias 2022, 2023 y 2024? Discriminar el monto invertido por eje de acción, por departamento y por municipio".

8. "¿Cuáles fueron las instituciones educativas universitarias que se beneficiaron con este programa para el año 2024? ¿Cuál fue la inversión realizada para cada institución educativa? ¿Qué intervenciones se llevaron a cabo en cada institución educativa? ¿Cuántas personas fueron beneficiadas por estas intervenciones?"

Por unidad de materia nos permitimos remitir respuesta a la pregunta 4, 5 y 8, en los siguientes términos,

En archivo adjunto denominado "Anexo 2. Base de transferencias Universidad en tu Territorio" encontrará la base de datos discriminada por institución de educación superior pública, concepto del recurso, valor asignado y vigencia en el marco del programa Universidad en tu Territorio. Frente a la territorialización de los recursos transferidos se precisa que la información remitida no corresponde al departamento de ejecución de estos, sino al departamento de domicilio de la sede principal de la IES.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Los recursos mencionados han sido transferidos a cada una de las IES públicas en correspondencia al marco normativo señalado. Sea preciso indicar que en el marco de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, es responsabilidad de las instituciones de educación superior arbitrar y aplicar sus recursos, la contratación para el desarrollo de sus proyectos, la presentación y aprobación de presupuestos equilibrados y la realización de los ajustes presupuestales pertinentes para poder garantizar el cumplimiento de las actividades misionales y el cumplimiento de su función institucional.

El concepto de autonomía universitaria no solo se ocupa de asegurar la total independencia en materia de las cátedras, materias o contenidos que las universidades decidan impartir, por su puesto en el marco de estándares académicos e intelectuales consistentes e idóneos, o en la garantía de la selección de sus directivas, lejos de las inferencias o influencias del Gobierno Nacional, sino también en materia de los procesos, procedimientos o estrategias mediante las cuales generan, reciben, apropian, comprometen y giran sus recursos.

Al respecto existe variada y amplia jurisprudencia, como la Sentencia T-492 de 1992, donde la Corte Constitucional indicó:

*"La autonomía universitaria... encuentra fundamento en la necesidad de que el acceso a la formación académica de las personas tenga lugar dentro de un clima **libre de interferencias del poder público tanto en el campo netamente académico como en la orientación ideológica, o en el manejo administrativo o financiero del ente educativo.**"* (Las negrillas son nuestras)

A continuación, se presentan los proyectos priorizados por el Ministerio de Educación Nacional con recursos asignados para 2023 y 2024, destacando que el programa "Universidad en tu Territorio" comenzó su ejecución en 2023.

Los montos indicados para los proyectos en estado de revisión, estructuración, proceso precontractual y convocatoria son estimados; el valor definitivo de contratación se determinará una vez se realicen las adjudicaciones correspondientes. Para los proyectos en ejecución, el valor reflejado corresponde al monto con el que fueron contratados.

Tabla 2. Relación de proyectos priorizados 2023 programa Universidad en tu territorio

ID	Proyecto	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Tipo de proyecto	Estado
ID_003	Estudios y diseños para la construcción de la sede sur en Chaparral de la Universidad del Tolima	Tolima	Chaparral	\$ 578.558.444	Estudios y diseños	En ejecución desde el 9 de octubre 2024

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

ID	Proyecto	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Tipo de proyecto	Estado
ID_004	Estudios y diseños para la construcción de la sede norte en Mariquita de la Universidad del Tolima	Tolima	Mariquita	\$ 561.419.696	Estudios y diseños	En ejecución desde el 9 de octubre 2024
ID_006	Construcción de la infraestructura educativa Bloques IX y X en la sede principal en el distrito de Riohacha de la Universidad de la Guajira	La Guajira	Riohacha	\$ 50.747.777.530	Obra	En proceso completitud requisitos para firma acta de inicio
ID_009	Construcción de la primera etapa de la sede de la Jagua de Ibirico de la Universidad Popular del César	César	La Jagua de Ibirico	\$ 50.000.000.000	Obra	En revisión del proyecto y atención de observaciones IES
ID_010	Construcción segunda fase de la sede de Soledad de la Universidad del Atlántico	Atlántico	Soledad	\$ 49.076.501.368	Obra	En proceso precontractual
ID_014	Dotación de laboratorios del Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	Antioquia	Medellín	\$ 9.000.349.394	Dotación	En ejecución desde el 9 de octubre 2024
ID_017	Construcción para la ampliación de la subsele Sibunday municipio de Colón del Instituto Tecnológico del Putumayo	Putumayo	Colón	\$ 3.320.981.906	Obra	En ejecución desde el 1 de octubre 2024
ID_022	Estudios y diseños para la construcción de la nueva sede en el municipio de Guapí de la Universidad del Cauca	Cauca	Guapí	\$ 2.000.000.000	Estudios y diseños	En adquisición de predio
ID_023	Estudios, diseños y construcción de la sede del nodo Suárez de la Universidad del Valle	Cauca	Suárez	\$ 52.000.000.000	Estudios y Diseños Obra	En proceso de adquisición predio
ID_024	Estudios y diseños para la construcción de la infraestructura de educación superior de San Andrés del INFOTEP	San Andrés	San Andrés	\$ 3.000.000.000	Estudios y diseños	En identificación de predio
ID_025	Estudios y diseños para la construcción de la ciudadela del centro de desarrollo subregional del San Juan sector carretera en el municipio de Istmina - Chocó de la UTCH	Chocó	Istmina	\$ 1.352.331.760	Estudios y diseños	En proceso convocatoria
ID_026	Construcción del bloque de aulas y estructuras esenciales de la sede Puerto Meluk de la Universidad Tecnológica del Chocó	Chocó	Medio Baudó	\$ 12.700.643.484	Obra	En proceso convocatoria
ID_039	Adquisición de un inmueble y adecuación de la infraestructura para la ampliación del área administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$ 13.308.441.613	Obra	Finalizado. En operación 25/09/2024

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

ID	Proyecto	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Tipo de proyecto	Estado
ID_04 0	Construcción del Bloque A Facultad de Artes - Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$ 70.000.000.000	Obra	En ejecución. Avance 14,9%
ID_04 3	Estudios y diseños para la ampliación de la infraestructura física de la sede Chiquinquirá de la UPTC	Boyacá	Chiquinquirá	\$ 1.885.274.240	Estudios y diseños	En proceso convocatoria
ID_05 0	Construcción del edificio de laboratorios y escuelas en el municipio de Yopal de la Universidad Internacional del Trópico Americano	Casanare	Yopal	\$ 47.732.842.936	Obra	En proceso convocatoria
ID_05 3	Construcción del bloque J del campus universitario de sede Sabana - Valledupar de la Universidad Popular del César	César	Valledupar	\$ 40.945.039.805	Obra	En revisión del proyecto y atención de observaciones IES
ID_05 6	Estudios y diseños para la construcción de la sede universitaria de educación pública de Montelíbano	Córdoba	Montelíbano	\$ 3.619.845.717	Estudios y diseños	En proceso de estructuración
ID_07 1	Dotación de la infraestructura de la sede de Mar agrícola en el municipio de Tumaco de la Universidad de Nariño	Nariño	Tumaco	\$ 2.667.785.534	Dotación	En proceso precontractual
ID_07 8	Construcción de la sede Málaga de la Universidad Industrial de Santander - Módulo 2	Santander	Málaga	\$ 30.000.000.000	Obra	En ejecución. Avance 17%
ID_08 2	Mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de las salas de sistemas y de profesores de la Universidad del Valle nodo Subregional Sevilla	Valle del Cauca	Sevilla	\$ 2.357.902.392	Obra/Dotación	En proceso convocatoria
ID_08 5	Estudios, diseño y construcción de la sede Yarí de San Vicente del Caguán de la Universidad de la Amazonia	Caquetá	San Vicente del Caguán	\$ 39.000.000.000	Estudios, diseños y Obra	En estructuración
ID_08 7	Estudios, diseños y rehabilitación del bloque N. 3 y urbanismo del Centro de desarrollo subregional sector santa Genoveva - municipio de Istmina de la UTCH	Chocó	Istmina	\$ 10.366.879.476	Estudios, diseños y obra	En estructuración
ID_08 8	Dotación y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje para la educación híbrida y a distancia de las diferentes sedes de la UPTC	Boyacá	Tunja Chiquinquirá Puerto Boyacá Agua Azul Soata, Duitama y Sogamoso	\$ 15.186.131.726	Dotación /Obra	En proceso convocatoria
ID_11 0	Estudios, diseños, adecuación, ampliación y dotación del antiguo Colegio Eutimio Gutiérrez del municipio de Simití para la implementación de	Bolívar	Simití	\$ 13.118.723.776	Estudios, diseños y Obra Dotación	En estructuración

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

ID	Proyecto	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Tipo de proyecto	Estado
	la infraestructura de educación superior					
ID_11_6	Construcción del Edificio de Ambientes de aprendizaje del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Tolima	Espinal	\$ 19.151.909.855	Obra	En proceso precontractual
ID_12_7	Construcción de la Fase II del proyecto de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico	Atlántico	Barranquilla	\$ 4.053.017.300	Obra	En ejecución. Avance 77,5%
ID_13_3	Construcción para la ampliación de la sede Sevilla de la Universidad del Valle	Valle del Cauca	Sevilla	\$ 7.150.905.976	Obra	En revisión del proyecto y atención de observaciones IES
ID_13_6	Construcción de la sede de Barrancabermeja del Instituto Universitario de la Paz	Santander	Barrancabermeja	\$ 17.221.891.724	Obra	En proceso precontractual
ID_17_1	Estudios y diseños para la construcción de la sede de Belén de Bajira de la Universidad Tecnológica del Chocó	Chocó	Riosucio	\$ 3.000.000.000	Estudios y diseños	En estructuración

A continuación, se relacionan los proyectos priorizados a la fecha en 2024, no obstante, se vienen revisando otros proyectos que acorde a su estado de avance en el proceso de estructuración serán priorizados para la actual vigencia.

Tabla 3. Relación de proyectos priorizados 2024 programa Universidad en tu territorio

ID	Proyecto	Departamento	Municipio	Valor	Tipo de proyecto	Estado
ID_002	Construcción para la ampliación de la sede de Tuluá de la Universidad del Valle	Valle del Cauca	Tuluá	\$ 22.831.749.247	Obra	En revisión del proyecto
ID_048	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Tunja	Boyacá	Tunja	\$ 45.543.654.109	Obra	En revisión del proyecto y atención de observaciones IES
ID_090	Construcción del Centro intercultural de formación artística de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño	Nariño	Pasto	\$ 15.152.803.376	Obra	En revisión del proyecto
ID_138	Dotación de espacios académicos, de bienestar y administrativos de la sede Sabanalarga de la Universidad del Atlántico	Atlántico	Sabanalarga	\$ 8.023.164.402	Dotación	En revisión del proyecto
ID_168	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Cali	Valle del Cauca	Cali	\$ 47.446.652.555	Obra	En revisión del proyecto y atención de observaciones IES

ID	Proyecto	Departamento	Municipio	Valor	Tipo de proyecto	Estado
ID_169	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Barranquilla	Atlántico	Barranquilla	\$ 38.452.000.000	Obra	En revisión del proyecto y atención de observaciones IES
ID_170	Construcción para la ampliación de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Sincelejo	Sucre	Sincelejo	\$ 14.652.970.396	Obra	En revisión del proyecto y atención de observaciones IES
ID_061	Construcción de la sede Costa Verde en el municipio de Ciénaga del Instituto Nacional de Formación Técnica - Humberto Velásquez García	Magdalena	Ciénaga	\$ 73.588.916.737	Obra	En revisión del proyecto
ID_011	Construcción de la nueva sede Agroindustrial de Anserma de la Universidad de Caldas en la región del bajo occidente	Caldas	Anserma	\$ 36.114.396.716	Obra	En proceso de transferencia de recursos. Pendiente disponibilidad PAC Min Hacienda
ID_018	Construcción de las residencias universitarias y edificio administrativo de la sede Magdalena - Guarinoncito de la Universidad de Caldas	Caldas	La Dorada	\$ 19.520.472.075	Obra	En proceso de transferencia de recursos. Pendiente disponibilidad PAC Min Hacienda

A continuación, se relacionan los proyectos que han indicado su ejecución, los cuales tuvieron asignación de recursos 2023, reportando su avance a octubre 20 de 2024.

Tabla 4. Relación de proyectos en ejecución

ID	Proyecto	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Tipo de proyecto	Estado
ID_003	Estudios y diseños para la construcción de la sede sur en Chaparral de la Universidad del Tolima	Tolima	Chaparral	\$ 578.558.444	Estudios y diseños	En ejecución. Avance 3%
ID_004	Estudios y diseños para la construcción de la sede norte en Mariquita de la Universidad del Tolima	Tolima	Mariquita	\$ 561.419.696	Estudios y diseños	En ejecución. Avance 3%
ID_014	Dotación de laboratorios del Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	Antioquia	Medellín	\$ 9.000.349.394	Dotación	En ejecución. Avance 12%
ID_017	Construcción para la ampliación de la subsele Sibundoy municipio de Colón del Instituto Tecnológico del Putumayo	Putumayo	Colón	\$ 3.320.981.906	Obra	En ejecución. Avance 7%
ID_039	Adquisición de un inmueble y adecuación de la infraestructura para la	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$ 13.308.441.613	Obra	Finalizado 100% Avance.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

ID	Proyecto	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Tipo de proyecto	Estado
	ampliación del área administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional					En operación 25/09/2024
ID_040	Construcción del Bloque A Facultad de Artes - Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$ 70.000.000.000	Obra	En ejecución. Avance 14,9%
ID_078	Construcción de la sede Málaga de la Universidad Industrial de Santander - Módulo 2	Santander	Málaga	\$ 30.000.000.000	Obra	En ejecución. Avance 17%
ID_127	Construcción de la Fase II del proyecto de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico	Atlántico	Barranquilla	\$ 4.053.017.300	Obra	En ejecución. Avance 77,5%

6. "¿Cuáles fueron las instituciones educativas universitarias que se beneficiaron con este programa para el año 2022? ¿Cuál fue la inversión realizada para cada institución educativa? ¿Qué intervenciones se llevaron a cabo en cada institución educativa? ¿Cuántas personas fueron beneficiadas por estas intervenciones?"

9. "¿Cuántos nuevos cupos se lograron con el programa "Universidad en tu Territorio" para el año 2022? Desagregar los cupos por cada una de las universidades beneficiadas y por municipio".

Por unidad de materia se da respuestas a las preguntas 6 y 9 en los siguientes términos:

Respecto a su consulta, nos permitimos informar que el programa Universidad en su Territorio fue lanzado en la vigencia 2023, razón por la cual no se cuenta información de la vigencia 2022.

7. "¿Cuáles fueron las instituciones educativas universitarias que se beneficiaron con este programa para el año 2023? ¿Cuál fue la inversión realizada para cada institución educativa? ¿Qué intervenciones se llevaron a cabo en cada institución educativa? ¿Cuántas personas fueron beneficiadas por estas intervenciones?"

En la tabla 2 se indican las instituciones y los proyectos priorizados con recursos de 2023, junto con el valor estimado de cada proyecto y su estado actual.

Respecto al número de personas beneficiadas, hasta el momento solo se puede reportar el número correspondiente al proyecto de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual ya ha finalizado. En los demás proyectos, al encontrarse en ejecución, contratación, revisión o estructuración, aún no se registran beneficiarios.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Tabla 5. Proyectos finalizados

ID	Proyecto	Municipio	Valor asignado	Estado	Población Beneficiada
ID_03 9	Adquisición de un inmueble y adecuación de la infraestructura para la ampliación del área administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional - sede Bogotá	Bogotá D.C.	\$ 13.308.441.613	Finalizado 100% Avance. En operación 25/09/2024	287 personas directas Indirectos 12.000 Estudiantes 1.876 Administrativos

Con relación a las intervenciones se realizó la adecuación total de las instalaciones de los 2 sótanos y 9 pisos, correspondiente a renovación de redes eléctricas, de voz y datos e hidro sanitarias. También se realizó el mantenimiento general de la edificación tanto en fachada como en zonas internas, trabajos de cielo raso, carpintería en madera, entre otros.

8. ¿Cuáles fueron las instituciones educativas universitarias que se beneficiaron con este programa para el año 2024? ¿Cuál fue la inversión realizada para cada institución educativa? ¿Qué intervenciones se llevaron a cabo en cada institución educativa? ¿Cuántas personas fueron beneficiadas por estas intervenciones?

En la tabla 3 se presentan los proyectos e instituciones de educación superior priorizados hasta la fecha en 2024, indicando sus estados actuales. Estos reflejan que aún no han comenzado su ejecución, ya que se encuentran en etapas de revisión, atención a observaciones o diseño de recursos.

10. "¿Cuántos nuevos cupos se lograron con el programa "Universidad en tu Territorio" para el año 2023? Desagregar los cupos por cada una de las universidades beneficiadas y por municipio".

11. "¿Cuántos nuevos cupos se lograron con el programa "Universidad en tu Territorio" para el año 2024? Desagregar los cupos por cada una de las universidades beneficiadas y por municipio".

Por unidad de materia se da respuestas a las preguntas 10 y 11 en los siguientes términos:

De acuerdo con lo indicado en la pregunta 1, el Ministerio de Educación Nacional, como ente rector de la política educativa en el país, tiene como misión garantizar las condiciones necesarias para que las nuevas generaciones de colombianos puedan gozar de su derecho a una educación de calidad para vivir con dignidad y equidad, generando oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que contribuyan a cerrar brechas de inequidad y en la que participen todos los miembros de la sociedad.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Bajo este contexto y de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Viceministerio cuenta con los siguientes indicadores de meta:

- Tasa de Cobertura de Educación Superior – Meta aumento al 62% de cobertura.
- Estudiantes Nuevos en Educación Superior - Meta 500.000 nuevos estudiantes.
- Tasa de Transito inmediato a la Educación Superior en Zonas Rurales - Meta 26% de aumento de la tasa.

El marco legal sobre el cual se soportan las acciones fundamentales en torno a la materialización de estas apuestas de Gobierno Nacional, están fundamentalmente referidas en:

- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" el cual propende por la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias, exclusiones históricas y la no repetición del conflicto.
- Artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo artículo 124 del el PND “Las IES públicas contarán con la financiación para su sostenibilidad, y con la asignación de recursos adicionales para el mejoramiento de sus condiciones, que se distribuirán con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones”.
- Ley 2307 del 31 de julio del 2023, se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones públicas de educación superior, herramienta que le permite al Gobierno Nacional financiar el valor de la matrícula de los estudiantes. La Nueva Ley de Gratuidad establece los lineamientos para regular la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país, con el fin de eliminar barreras de acceso y garantizar la permanencia educativa.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas, desde el Gobierno Nacional estamos apostando por un cambio sustancial en la educación, que tendrá como uno de sus pilares la educación superior como derecho. Esto quiere decir que nuestra gestión está enfocada en garantizar el acceso y la permanencia de los jóvenes al sistema educativo hasta lograr que se gradúen y puedan acceder a un trabajo.

El Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de garantizar que la educación superior sea un derecho de todos los jóvenes del país, para que puedan acceder en forma progresiva a programas académicos pertinentes a sus regiones sin importar su situación socioeconómica, desarrolló la estrategia educativa "*Universidad en tu territorio*", la cual contempla cinco ejes de acción

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

dentro de los cuales se encuentra la ampliación de cobertura y política de gratuidad “Yo puedo estudiar”

Nuestra apuesta es pasar, al final del cuatrienio, de una tasa de cobertura del 53% al 62%. Para la vigencia 2024, y gracias a los recursos de la adición presupuestal aprobada en el Congreso, se incrementarán en cuatro (4) puntos porcentuales la base presupuestal de las IES públicas para ampliación de cobertura (cerca de \$209.000 millones). Estos recursos se suman a los cinco (5) puntos adicionales asignados a comienzos del año y que representaron \$262.000 millones. En total, los nueve (9) puntos adicionales a la base representan más de \$471.000 millones. La ampliación de la Política de Gratuidad para la vigencia 2024 requiere la asignación 2.2 billones que permitieran beneficiar a más de 745.000 estudiantes. Asimismo, para 2024 fueron asignados recursos adicionales de inversión por \$300.000 millones destinados a apalancar proyectos que promuevan el mejoramiento de la calidad.

De otra parte, en el marco de la estrategia Planes Integrales de Cobertura, las instituciones de educación superior públicas establecen metas, estrategias y recursos que les permiten dar apoyo al cumplimiento del aumento de cupos, en esa medida las IES han venido formulando la priorización de los nuevos estudiantes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET, ruralidad dispersa o con baja tasa de tránsito a la educación superior.

En relación con la meta de los 500 mil nuevos estudiantes en programas de pregrado, con corte al 31 de diciembre de 2023 se tiene un reporte de 65.063 estudiantes, esperamos que al finalizar la vigencia 2024 sean en total 150.000 beneficiarios de acuerdo con las proyecciones y reportes que entreguen las instituciones de educación superior, cifra que será validada al cierre de los calendarios académicos de las Instituciones, en el marco del proceso de reporte de información de matriculados.

En el archivo adjunto denominado “Anexo 3. Avance de los 500 mil” se presenta la información del crecimiento de cupos para el cierre de la vigencia 2023 discriminada a nivel de departamento e institución de educación superior.

La información allí relacionada corresponde al aumento de estudiantes admitidos en primer curso 2023 en comparación a los estudiantes que fueron admitidos en primer curso en el año 2022. Este incremento se presenta como la medida para establecer la manera en que las IES públicas están aumentando su capacidad de absorción de nuevos estudiantes, lo anterior bajo el entendido que el financiamiento del programa está orientado a fortalecer las bases presupuestales de las IES públicas y en tal sentido, los recursos están orientados a apalancar proyectos propuestos por las IES públicas, a través de la formulación de un “Planes Integrales de Cobertura”.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Dentro de este instrumento de planeación y seguimiento, las IES priorizan sus planes programáticos, lo cuales deben incluir acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando en poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la dotación y adecuación de infraestructura, procesos de vinculación docente y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes.

En esta perspectiva de fortalecimiento integral de la educación superior pública, se hace preciso señalar que el crecimiento y la generación de nuevos cupos, a los que se refiere el actual Plan Nacional de Desarrollo, responde a una profundización de la Gratuidad y a un esquema centrado en las capacidades de las instituciones de educación superior públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan avanzar hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes. Por lo tanto, a diferencia de los programas de financiamiento a la demanda del pasado, esta meta se contabiliza a nivel de incremento en el número de nuevos estudiantes a los que regularmente son admitidos al sistema público y no a la identificación de un beneficiario particular.

12. “Del total de los recursos desembolsados para las instituciones de educación superior beneficiadas con el programa “Universidad en tu Territorio” ¿Cuántos recursos se han desembolsado de manera directa a las instituciones de educación superior? ¿Cuántos recursos se han desembolsado a través de FINDETER? Discriminar la información por año, municipio, departamento e institución de educación superior beneficiada”.

14. “¿A cuáles instituciones de educación superior se les ha desembolsado los recursos directamente? ¿A cuáles se les ha hecho el proceso de desembolso a través de FINDETER? Sírvase informar el monto que se ha desembolsado a cada Universidad por medio de FINDETER, y el monto desembolsado directamente a cada institución de educación superior”.

Por unidad de materia nos permitimos remitir respuesta a la pregunta 12 y 14, en los siguientes términos.

A continuación, se relacionan las instituciones de educación superior que han recibido recursos adicionales de infraestructura en el marco de la estrategia “Universidad en tu Territorio” mediante transferencia directa para la vigencia 2023 por medio de los correspondientes actos administrativos del Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Tabla 6. IES con transferencias mediante Resolución

Nombre Universidad	Valor Transferido	Proyecto Financiado	Acto Administrativo
Universidad Nacional de Colombia	\$ 70.000.000.000	Construcción del Bloque A Nuevos Espacios para las Artes de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá	Resolución 008485 del 2023
Universidad del Valle	\$ 52.000.000.000	Fortalecimiento de la oferta educativa en el territorio Suárez-Cauca	Resolución 025367 del 2023
Universidad Industrial de Santander	\$ 30.000.000.000	Construcción del Nuevo Campus Universitario para la Sede Universidad Industrial de Santander – Málaga -Santander	Resolución 012706 del 2023
Universidad Pedagógica Nacional	\$ 13.308.441.613	Fortalecimiento de la infraestructura física de la institución	Resolución 010498 del 2023
Universidad del Atlántico	\$ 4.053.017.300	Fase II del Proyecto de la Facultad de Bellas Artes	Resolución 025392 del 2023

Fuente: MEN

En relación a la pregunta formulada, se precisa que el Ministerio de Educación Nacional suscribió contrato administrativo CO1.PCCNTR.5538186 de 2023 con la Financiera de Desarrollo Territorial - Findeter cuyo objeto es “Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para implementar el “Plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria” para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de las instituciones de educación superior pública que sean priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional”, en el marco del contrato y de las obligaciones adquiridas por esta entidad se encuentra el desarrollo de los procesos de revisión, contratación y supervisión de los diferentes proyectos asignados, es decir, Findeter realiza directamente la ejecución de los recursos y no hace desembolso a las Instituciones de Educación Superior.

En virtud de lo señalado en la siguiente tabla se presentan los proyectos priorizados con recursos 2023 identificando quién es su ejecutor.

Tabla 7. Proyectos priorizados 2023 – identificación de ejecutor

ID	Proyecto	IES/ET	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Ejecutor
ID_003	Estudios y diseños para la construcción de la sede sur en Chaparral de la Universidad del Tolima	Universidad del Tolima	Tolima	Chaparral	\$ 578.558.444	Findeter

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

ID	Proyecto	IES/ET	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Ejecutor
ID_004	Estudios y diseños para la construcción de la sede norte en Mariquita de la Universidad del Tolima	Universidad del Tolima	Tolima	Mariquita	\$ 561.419.696	Findeter
ID_006	Construcción de la infraestructura educativa Bloques IX y X en la sede principal en el distrito de Riohacha de la Universidad de la Guajira	Universidad de la Guajira	La Guajira	Riohacha	\$ 50.747.777.530	Findeter
ID_009	Construcción de la primera etapa de la sede de la Jagua de Ibirico de la Universidad Popular del César	Universidad Popular del César	César	La Jagua de Ibirico	\$ 50.000.000.000	Findeter
ID_010	Construcción segunda fase de la sede de Soledad de la Universidad del Atlántico	Uniatlantico	Atlántico	Soledad	\$ 49.076.501.368	Findeter
ID_014	Dotación de laboratorios del Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	Institución Universitaria Digital de Antioquia	Antioquia	Medellín	\$ 9.000.349.394	Findeter
ID_017	Construcción para la ampliación de la subsele Sibundoy municipio de Colón del Instituto Tecnológico del Putumayo	Instituto Tecnológico del Putumayo	Putumayo	Colón	\$ 3.320.981.906	Findeter
ID_022	Estudios y diseños para la construcción de la nueva sede en el municipio de Guapí de la Universidad del Cauca	Universidad del Cauca	Cauca	Guapí	\$ 2.000.000.000	Findeter
ID_023	Estudios, diseños y construcción de la sede del nodo Suárez de la Universidad del Valle	Universidad del Valle	Cauca	Suárez	\$52.000.000.000	IES /Transferencia Directa
ID_024	Estudios y diseños para la construcción de la infraestructura de educación superior de San Andrés del INFOTEP	INFOTEP	San Andrés	San Andrés	\$ 3.000.000.000	Findeter
ID_025	Estudios y diseños para la construcción de la ciudadela del centro de desarrollo subregional del San Juan sector carretera en el municipio de Istmina - Chocó de la UTCH	Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba	Chocó	Istmina	\$ 1.352.331.760	Findeter

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

ID	Proyecto	IES/ET	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Ejecutor
ID_026	Construcción del bloque de aulas y estructuras esenciales de la sede Puerto Meluk de la Universidad Tecnológica del Chocó	U. Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba	Chocó	Medio Baudó	\$ 12.700.643.484	Findeter
ID_039	Adquisición de un inmueble y adecuación de la infraestructura para la ampliación del área administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional	Universidad Pedagógica Nacional	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$13.308.441.613	IES /Transferencia Directa
ID_040	Construcción del Bloque A Facultad de Artes - Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$70.000.000.000	IES /Transferencia Directa
ID_043	Estudios y diseños para la ampliación de la infraestructura física de la sede Chiquinquirá de la UPTC	U. Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Boyacá	Chiquinquirá	\$ 1.885.274.240	Findeter
ID_050	Construcción del edificio de laboratorios y escuelas en el municipio de Yopal de la Universidad Internacional del Trópico Americano	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico	Casanare	Yopal	\$ 47.732.842.936	Findeter
ID_053	Construcción del bloque J del campus universitario de sede Sabana - Valledupar de la Universidad Popular del César	Universidad Popular del César	César	Valledupar	\$ 40.945.039.805	Findeter
ID_056	Estudios y diseños para la construcción de la sede universitaria de educación pública de Montelíbano	Por definir	Córdoba	Montelíbano	\$ 3.619.845.717	Findeter
ID_071	Dotación de la infraestructura de la sede de Mar agrícola en el municipio de Tumaco de la Universidad de Nariño	Universidad de Nariño	Nariño	Tumaco	\$ 2.667.785.534	Findeter
ID_078	Construcción de la sede Málaga de la Universidad Industrial de Santander - Módulo 2	Universidad Industrial de Santander	Santander	Málaga	\$30.000.000.000	IES /Transferencia Directa
ID_082	Mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de las salas de sistemas y de profesores de la Universidad del Valle nodo Subregional Sevilla	Universidad del Valle	Valle del Cauca	Sevilla	\$ 2.357.902.392	Findeter

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

ID	Proyecto	IES/ET	Departamento	Municipio	Valor Estimado	Ejecutor
ID_085	Estudios, diseño y construcción de la sede Yari de San Vicente del Caguán de la Universidad de la Amazonia	Universidad de la Amazonia	Caquetá	San Vicente del Caguán	\$ 39.000.000.000	Findeter
ID_087	Estudios, diseños y rehabilitación del bloque N. 3 y urbanismo del Centro de desarrollo subregional sector santa Genoveva - municipio de Istmina de la UTCH	U. Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba	Chocó	Istmina	\$ 10.366.879.476	Findeter
ID_088	Dotación y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje para la educación híbrida y a distancia de las diferentes sedes de la UPTC	U. Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Boyacá	Tunja Chiquinquirá Puerto Boyacá Agua Azul Soata, Duitama y Sogamoso	\$ 15.186.131.726	Findeter
ID_110	Estudios, diseños, adecuación, ampliación y dotación del antiguo Colegio Eutimio Gutiérrez del municipio de Simití para la implementación de la infraestructura de educación superior	Unipaz	Bolívar	Simití	\$ 13.118.723.776	Findeter
ID_116	Construcción del Edificio de Ambientes de aprendizaje del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Tolima	Espinal	\$ 19.151.909.855	Findeter
ID_127	Construcción de la Fase II del proyecto de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico	Universidad del Atlántico	Atlántico	Barranquilla	\$ 4.053.017.300	IES /Transferencia Directa
ID_133	Construcción para la ampliación de la sede Sevilla de la Universidad del Valle	Universidad del Valle	Valle del Cauca	Sevilla	\$ 7.150.905.976	Findeter
ID_136	Construcción de la sede de Barrancabermeja del Instituto Universitario de la Paz	Instituto Universitario de la Paz - Unipaz	Santander	Barrancabermeja	\$ 17.221.891.724	Findeter
ID_171	Estudios y diseños para la construcción de la sede de Belén de Bajira de la Universidad Tecnológica del Chocó	U. Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba	Chocó	Riosucio	\$ 3.000.000.000	Findeter

A continuación, se relacionan los proyectos priorizados hasta la fecha en 2024 y su ejecutor, precisando que actualmente el Ministerio se encuentra en la revisión de otros proyectos a los que se le asignará recursos 2024.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Tabla 8. Proyectos priorizados 2024 – identificación de ejecutor

ID	Proyecto	IES	Departamento	Municipio	Valor	Ejecutor
ID_002	Construcción para la ampliación de la sede de Tuluá de la Universidad del Valle	Universidad del Valle	Valle del Cauca	Tuluá	\$ 22.831.749.247	Findeter
ID_048	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Tunja	Escuela de Administración Pública - ESAP	Boyacá	Tunja	\$ 45.543.654.109	Findeter
ID_090	Construcción del Centro intercultural de formación artística de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño	Universidad de Nariño	Nariño	Pasto	\$ 15.152.803.376	Findeter
ID_138	Dotación de espacios académicos, de bienestar y administrativos de la sede Sabanalarga de la Universidad del Atlántico	Universidad del Atlántico	Atlántico	Sabanalarga	\$ 8.023.164.402	Findeter
ID_168	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Cali	Escuela de Administración Pública - ESAP	Valle del Cauca	Cali	\$ 47.446.652.555	Findeter
ID_169	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Barranquilla	Escuela de Administración Pública - ESAP	Atlántico	Barranquilla	\$ 38.452.000.000	Findeter
ID_170	Construcción para la ampliación de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Sincelejo	Escuela de Administración Pública - ESAP	Sucre	Sincelejo	\$ 14.652.970.396	Findeter
ID_061	Construcción de la sede Costa Verde en el municipio de Ciénaga del Instituto Nacional de Formación	INFOTEP - Humberto Velásquez García	Magdalena	Ciénaga	\$ 73.588.916.737	Findeter

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

	Técnica - Humberto Velásquez García					
ID_011	Construcción de la nueva sede Agroindustrial de Anserma de la Universidad de Caldas en la región del bajo occidente	Universidad de Caldas	Caldas	Anserma	\$36.114.396.716	IES /Transferencia Directa
ID_018	Construcción de las residencias universitarias y edificio administrativo de la sede Magdalena - Guarinoncito de la Universidad de Caldas	Universidad de Caldas	Caldas	La Dorada	\$19.520.472.075	IES /Transferencia Directa

13. "¿Cuáles son los criterios para establecer si los recursos se desembolsan a través del programa "Universidad en tu territorio" se realizan directamente a las instituciones de educación superior o a través de Findeter?"

15. De las instituciones de educación superior beneficiadas mediante el programa "Universidad en tu Territorio". ¿A cuántas se les han realizado intervenciones en infraestructura educativa? ¿Cuál es el porcentaje de avance de estas obras de infraestructura? ¿Cuál ha sido el valor asignado, ejecutado y desembolsado para cada institución de educación superior? Discriminar la información por año, municipio y departamento.

16. De las instituciones de educación superior beneficiadas mediante el programa "Universidad en tu Territorio". ¿A cuántas se les han realizado intervenciones en capacidad instalada? ¿Cuál es el porcentaje de avance de estas obras de infraestructura? ¿Cuál ha sido el valor asignado, ejecutado y desembolsado para cada institución de educación superior? Discriminar la información por año, municipio y departamento.

17. De las instituciones de educación superior beneficiadas mediante el programa "Universidad en tu Territorio". ¿A cuántas se les han realizado intervenciones en bienestar universitario? ¿Cuál es el porcentaje de avance de estas obras de infraestructura? ¿Cuál ha sido el valor asignado, ejecutado y desembolsado para cada institución de educación superior? Discriminar la información por año, municipio y departamento.

Por unidad se da respuestas a las preguntas 13, 15, 16 y 17 en los siguientes términos:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Para la formulación de los proyectos de inversión el Ministerio de Educación Nacional creó los Planes de Fomento a la Calidad a través del Decreto 1075 de 2015, posteriormente adicionado por el Decreto 1246 de 2015 (artículo 2.5.4.3.4), los cuales son una herramienta de planeación de la inversión que define proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control asociados a líneas de inversión que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES Públicas del país acorde con sus propios planes de desarrollo institucional.

La destinación de estos recursos genera impactos positivos en las condiciones de calidad de las 34 universidades públicas y las 20 instituciones técnicas profesionales, tecnológicas y universitaria (ITTU) públicas.

Adicionalmente, esta herramienta permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad.

Los Planes de Fomento a la Calidad cuentan con varias líneas de inversión dentro de las cuales se encuentra:

- **Línea de Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil:** Su propósito es promover la formación integral, la permanencia y graduación de los estudiantes y el desarrollo de una oferta de bienestar universitario y de acciones afirmativas con enfoque étnico y atención a grupos vulnerables. También se consideran, aquellas acciones que beneficien a docentes y personal administrativo de la IES públicas.
- **línea de infraestructura tecnológica y adecuación de Infraestructura Física:** Esta línea está enfocada en la dotación y mejoramiento de la infraestructura actual o de proyectos en curso para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación y la extensión universitaria.

En este sentido, en el adjunto denominado “Anexo 4. PFC” encontrará los proyectos de inversión de las dos líneas para las vigencias 2023 y 2024.

14. ¿A cuáles instituciones de educación superior se le ha desembolsado los recursos directamente? ¿A cuáles se les ha hecho desembolso a través de Findeter? Sírvase informar el monto que se ha desembolsado a cada universidad por medio de Findeter y el monto desembolsado directamente a cada institución de educación superior.

En las tablas 5 y 6 se relacionan los proyectos priorizados 2023 y 2024, indicando en la última columna quiénes son los ejecutores, bien sea Findeter o la IES, en

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

caso de ser la institución de educación superior es porque se ha realizado una transferencia directa a estas instituciones.

16. De las instituciones de educación superior beneficiadas mediante el programa “Universidad en tu territorio”, ¿a cuántas se les ha realizado intervenciones en la capacidad instalada? ¿Cuál ha sido el valor asignado, ejecutado y desembolsado para cada institución de educación superior? Discriminar la información por año municipio y departamento.

En relación con los proyectos priorizados y con asignación recursos 2023 y 2024, aquellos que amplían capacidad instalada para estudiantes, docentes o administrativos, según las características del programa arquitectónico y el uso indicado por la Universidad corresponden a los que se indican en las siguientes tablas.

En el caso de los proyectos de dotación la ampliación de la capacidad se contempla, porque las instituciones habilitan nuevos puestos de trabajo que les permite brindar mayor oferta educativa, en la infraestructura existente.

Tabla 9. Proyectos priorizados 2023 cuyo alcance amplia capacidad instalada

ID	Proyecto	IES/ET	Departamento	Municipio	Valor Estimado
ID_006	Construcción de la infraestructura educativa Bloques IX y X en la sede principal en el distrito de Riohacha de la Universidad de la Guajira	Universidad de la Guajira	La Guajira	Riohacha	\$ 50.747.777.530
ID_009	Construcción de la primera etapa de la sede de la Jagua de Ibirico de la Universidad Popular del César	Universidad Popular del César	César	La Jagua de Ibirico	\$ 50.000.000.000
ID_010	Construcción segunda fase de la sede de Soledad de la Universidad del Atlántico	Uniatlántico	Atlántico	Soledad	\$ 49.076.501.368
ID_014	Dotación de laboratorios del Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	Institución Universitaria Digital de Antioquia	Antioquia	Medellín	\$ 9.000.349.394
ID_017	Construcción para la ampliación de la subsele Sibundoy municipio de Colón del Instituto Tecnológico del Putumayo	Instituto Tecnológico del Putumayo	Putumayo	Colón	\$ 3.320.981.906
ID_026	Construcción del bloque de aulas y estructuras esenciales de la sede Puerto Meluk de la Universidad Tecnológica del Chocó	U. Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba	Chocó	Medio Baudó	\$ 12.700.643.484



Educación

ID	Proyecto	IES/ET	Departamento	Municipio	Valor Estimado
ID_039	Adquisición de un inmueble y adecuación de la infraestructura para la ampliación del área administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional	Universidad Pedagógica Nacional	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$ 13.308.441.613
ID_040	Construcción del Bloque A Facultad de Artes - Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$ 70.000.000.000
ID_050	Construcción del edificio de laboratorios y escuelas en el municipio de Yopal de la Universidad Internacional del Trópico Americano	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico	Casanare	Yopal	\$ 47.732.842.936
ID_053	Construcción del bloque J del campus universitario de sede Sabana - Valledupar de la Universidad Popular del César	Universidad Popular del César	César	Valledupar	\$ 40.945.039.805
ID_071	Dotación de la infraestructura de la sede de Mar agrícola en el municipio de Tumaco de la Universidad de Nariño	Universidad de Nariño	Nariño	Tumaco	\$ 2.667.785.534
ID_078	Construcción de la sede Málaga de la Universidad Industrial de Santander - Módulo 2	Universidad Industrial de Santander	Santander	Málaga	\$ 30.000.000.000
ID_082	Mejoramiento de la infraestructura existente y dotación de las salas de sistemas y de profesores de la Universidad del Valle nodo Subregional Sevilla	Universidad del Valle	Valle del Cauca	Sevilla	\$ 2.357.902.392
ID_088	Dotación y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje para la educación híbrida y a distancia de las diferentes sedes de la UPTC	U. Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Boyacá	Tunja Chiquinquirá Puerto Boyacá Agua Azul Soata, Duitama y Sogamoso	\$ 15.186.131.726
ID_116	Construcción del Edificio de Ambientes de aprendizaje del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Tolima	Espinal	\$ 19.151.909.855
ID_127	Construcción de la Fase II del proyecto de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico	Universidad del Atlántico	Atlántico	Barranquilla	\$ 4.053.017.300
ID_133	Construcción para la ampliación de la sede Sevilla de la Universidad del Valle	Universidad del Valle	Valle del Cauca	Sevilla	\$ 7.150.905.976
ID_136	Construcción de la sede de Barrancabermeja del Instituto Universitario de la Paz	Instituto Universitario de la Paz - Unipaz	Santander	Barrancabermeja	\$ 17.221.891.724

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Tabla 10. Proyectos priorizados 2024 cuyo alcance amplia capacidad instalada

ID	Proyecto	IES	Departamento	Municipio	Valor
ID_002	Construcción para la ampliación de la sede de Tuluá de la Universidad del Valle	Universidad del Valle	Valle del Cauca	Tuluá	\$ 22.831.749.247
ID_048	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Tunja	Escuela de Administración Pública - ESAP	Boyacá	Tunja	\$ 45.543.654.109
ID_090	Construcción del Centro intercultural de formación artística de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño	Universidad de Nariño	Nariño	Pasto	\$ 15.152.803.376
ID_138	Dotación de espacios académicos, de bienestar y administrativos de la sede Sabanalarga de la Universidad del Atlántico	Universidad del Atlántico	Atlántico	Sabanalarga	\$ 8.023.164.402
ID_168	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Cali	Escuela de Administración Pública - ESAP	Valle del Cauca	Cali	\$ 47.446.652.555
ID_169	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Barranquilla	Escuela de Administración Pública - ESAP	Atlántico	Barranquilla	\$ 38.452.000.000
ID_170	Construcción para la ampliación de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Sincelejo	Escuela de Administración Pública - ESAP	Sucre	Sincelejo	\$ 14.652.970.396
ID_061	Construcción de la sede Costa Verde en el municipio de Ciénaga del Instituto Nacional de Formación Técnica - Humberto Velásquez García	INFOTEP - Humberto Velásquez García	Magdalena	Ciénaga	\$ 73.588.916.737
ID_011	Construcción de la nueva sede Agroindustrial de Anserma de la Universidad de Caldas en la región del bajo occidente	Universidad de Caldas	Caldas	Anserma	\$ 36.114.396.716
ID_018	Construcción de las residencias universitarias y edificio administrativo de la sede Magdalena - Guarinoncito de la Universidad de Caldas	Universidad de Caldas	Caldas	La Dorada	\$ 19.520.472.075

17. De las instituciones de educación superior beneficiadas mediante el programa "Universidad en tu territorio", ¿a cuántas se les ha realizado intervenciones en bienestar universitario? ¿Cuál ha sido el valor

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

asignado, ejecutado y desembolsado para cada institución de educación superior? Discriminar la información por año municipio y departamento.

En relación con los proyectos priorizados y con asignación recursos 2023 y 2024, aquellos que involucran el desarrollo de espacios de bienestar universitario como espacios deportivos, de permanencia, médicos, de cafetería o restaurante, entre otros, según las características del programa arquitectónico y el uso indicado por la Universidad corresponden a los que se indican en las siguientes tablas.

Tabla 11. Proyectos priorizados 2023 cuyo alcance involucra espacios de bienestar universitario

ID	Proyecto	IES/ET	Departamento	Municipio	Valor Estimado
ID_009	Construcción de la primera etapa de la sede de la Jagua de Ibirico de la Universidad Popular del César	Universidad Popular del César	César	La Jagua de Ibirico	\$ 50.000.000.000
ID_026	Construcción del bloque de aulas y estructuras esenciales de la sede Puerto Meluk de la Universidad Tecnológica del Chocó	U. Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba	Chocó	Medio Baudó	\$ 12.700.643.484
ID_040	Construcción del Bloque A Facultad de Artes - Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$ 70.000.000.000
ID_050	Construcción del edificio de laboratorios y escuelas en el municipio de Yopal de la Universidad Internacional del Trópico Americano	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico	Casanare	Yopal	\$ 47.732.842.936
ID_078	Construcción de la sede Málaga de la Universidad Industrial de Santander - Módulo 2	Universidad Industrial de Santander	Santander	Málaga	\$ 30.000.000.000
ID_116	Construcción del Edificio de Ambientes de aprendizaje del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Tolima	Espinal	\$ 19.151.909.855
ID_133	Construcción para la ampliación de la sede Sevilla de la Universidad del Valle	Universidad del Valle	Valle del Cauca	Sevilla	\$ 7.150.905.976
ID_136	Construcción de la sede de Barrancabermeja del Instituto Universitario de la Paz	Instituto Universitario de la Paz - Unipaz	Santander	Barrancabermeja	\$ 17.221.891.724

Tabla 12. Proyectos priorizados 2024 cuyo alcance involucra espacios de bienestar universitario

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

ID	Proyecto	IES	Departamento	Municipio	Valor
ID_048	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Tunja	Escuela de Administración Pública - ESAP	Boyacá	Tunja	\$ 45.543.654.109
ID_090	Construcción del Centro intercultural de formación artística de la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño	Universidad de Nariño	Nariño	Pasto	\$ 15.152.803.376
ID_138	Dotación de espacios académicos, de bienestar y administrativos de la sede Sabanalarga de la Universidad del Atlántico	Universidad del Atlántico	Atlántico	Sabalarga	\$ 8.023.164.402
ID_168	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Cali	Escuela de Administración Pública - ESAP	Valle del Cauca	Cali	\$ 47.446.652.555
ID_169	Construcción de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Barranquilla	Escuela de Administración Pública - ESAP	Atlántico	Barranquilla	\$ 38.452.000.000
ID_170	Construcción para la ampliación de la sede de la dirección territorial de la Escuela de Administración Pública - ESAP del Municipio de Sincelejo	Escuela de Administración Pública - ESAP	Sucre	Sincelejo	\$ 14.652.970.396
ID_061	Construcción de la sede Costa Verde en el municipio de Ciénaga del Instituto Nacional de Formación Técnica - Humberto Velásquez García	INFOTEP - Humberto Velásquez García	Magdalena	Ciénaga	\$ 73.588.916.737
ID_011	Construcción de la nueva sede Agroindustrial de Anserma de la Universidad de Caldas en la región del bajo occidente	Universidad de Caldas	Caldas	Anserma	\$ 36.114.396.716
ID_018	Construcción de las residencias universitarias y edificio administrativo de la sede Magdalena - Guarinoncito de la Universidad de Caldas	Universidad de Caldas	Caldas	La Dorada	\$ 19.520.472.075

18. "Cuáles son las instituciones de educación superior pendientes por beneficiar con el programa "Universidad en tu Territorio" en lo que queda del año 2024 y para los años 2025 y 2026? Discriminar la información por municipio, departamento e inversión presupuestada para cada institución de educación superior, y cantidad de nuevos cupos que se esperan generar".

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Respecto a su consulta es importante señalar que la estrategia “Universidad en tu Territorio” tiene como fin garantizar que la educación superior sea un derecho de todos los jóvenes del país, para que puedan acceder en forma progresiva a programas académicos pertinentes a sus regiones sin importar su situación socioeconómica. En este sentido, es una estrategia integral de varias acciones que permiten cumplir el objetivo central, teniendo en cuenta lo anterior es importante mencionar que todas las IES – Públicas participan de los diferentes ejes definidos en la estrategia de “Universidad en tu Territorio”.

Mediante esta estrategia, en conjunto con las otras que le apuntan al reconocimiento de la educación superior como un derecho fundamental, el Gobierno Nacional da un primer paso en el cumplimiento de esta Sentencia C-311 de 1994, en concordancia con la Constitución, las declaraciones de la Conferencia Mundial de la UNESCO de 1998, de las Conferencias Regionales de Cartagena, Colombia (2008), de Córdoba, Argentina (2018) y los compromisos de la Agenda del país con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que se planteó en “Aumentar la cobertura de educación superior pasando de 49,4% en 2015 a 60,0% en 2022 y 80,0% en 2030” (CONPES 3918 DE 2018), dado que se busca que se mejoren de manera sustancial las posibilidades de acceso a educación superior en los territorios donde existe una brecha significativa en cobertura.

Grafica 1. Cobertura Bruta y Transito inmediato a educación superior



Fuente: <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad>

Es necesario tener en cuenta que el informe 2022 de la Secretaría técnica de la Comisión ODS, para este año se evidenció un rezago en el cumplimiento de la meta de cobertura a educación superior de “20 puntos porcentuales por debajo de la meta establecida”. En el informe se evidenció la ausencia de estrategias y programas eficaces por parte de quienes lideraron la cartera de educación y, en

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



vez de mejorar las posibilidades de acceso a educación superior devolvieron los indicadores de cobertura a los índices de una década atrás.

En este sentido, es una estrategia integral de varias acciones que permiten cumplir el objetivo central.

Aclarado lo anterior, el eje central de la estrategia no se centra en las instituciones de educación superior únicamente, como es el caso la política de gratuidad que beneficia a las estudiantes independiente de la Institución de Educación Superior Pública, dado que son ellos los que eligen el programa académico y la institución donde desea adelantar sus estudios.

En el caso de los Planes Integrales Cobertura son las instituciones de educación superior Públicas en el marco de su autonomía quienes formulan y priorizan sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo.

De otra parte, en el caso del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) en la vigencia 2024, se realizó el análisis del impacto que el programa logró en 2023, adicionalmente, se logró firmar el empréstito con Banca Multilateral para retomar la implementación de los PTIES en 2025. Del ejercicio de valoración y ajuste para la implementación en las regiones, se espera que el programa cumpla con los siguientes criterios de focalización y la priorización de las subregiones:

- ✓ Municipios intermedios, Rurales y Rurales dispersos.
- ✓ TTI (Tasa de Tránsito Inmediato) menor al promedio nacional (41,1%).
- ✓ Mayor número de bachilleres graduados por año.
- ✓ Infraestructura disponible. (opcional)
- ✓ Aporte en dinero o especie de ET. (opcional)

Finalmente es de resaltar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la constitución, las Instituciones de Educación Superior gozan de Autonomía Universitaria, la cual permitirá que cada una de las instituciones en las vigencias 2025 y 2026, formulen a través de la estrategia "Universidad en tu Territorio" las metas que impacten los compromisos que el Gobierno Nacional tiene contemplados con las comunidades y el Plan Nacional de Desarrollo.

19. "Que avance han tenido los planes integrales de Cobertura (PIC) en cada una de las 64 universidades priorizadas? ¿Cuánto universidades del país tienen una hoja de ruta clara para implementar "Universidad en tu Territorio"?"

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

20. "¿Cuál es el avance real en la implementación del programa en cada una de las 64 instituciones de educación superior? ¿Existen regiones o poblaciones que estén siendo priorizadas?"

Por unidad de materia damos respuestas a las preguntas 19 y 20 de la siguiente manera:

De acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura al 62% y que actualmente se ubica en 55,38% (2023). El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que ésta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente, fortalecimiento de la investigación y fortalecimiento de los procesos de extensión, entre otros.

Para avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, el Gobierno Nacional puso en marcha la estrategia "Universidad en tu Territorio", que permitirá a las y los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a "una educación superior de calidad y pertinente"

La propuesta se centra en una intención decidida de fortalecer las capacidades de las instituciones de educación superior Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los(as) jóvenes colombianos(as). Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.

Para tal fin, en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo se dispuso de recursos adicionales:

"FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS instituciones de educación superior PÚBLICAS. En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las instituciones de educación superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las instituciones de educación superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

inversión a las instituciones de educación superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las instituciones de educación superior Públicas.

PARÁGRAFO. Las instituciones de educación superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia” (Subraya fuera de texto)

Parte de estos recursos adicionales que se dispondrán desde el Presupuesto General de la Nación serán orientados para apalancar los proyectos propuestos por las instituciones de educación superior Públicas, a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC”.

Mediante este instrumento de planeación y seguimiento, las instituciones de educación superior Públicas en el marco de su autonomía priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la construcción, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, procesos de vinculación docente, programas de bienestar y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes.

Ampliar la cobertura en educación superior, implica entonces plantear estrategias que respondan a las demandas históricas de distintos grupos poblacionales que han sido excluidos del sistema educativo, pero a su vez a las necesidades de los territorios, al reconocimiento de sus diferencias, a la pertinencia que debería caracterizar a los programas académicos y a los retos que plantean las apuestas transformadoras del gobierno nacional.

Para la financiación de los Planes Integrales de Cobertura (PIC) las instituciones de educación superior públicas recibieron recursos adicionales para fortalecer su base presupuestal de funcionamiento, presentando en 2023 cerca de \$128.021 millones y que en 2024 alcanzan los \$209.611 millones.

Tabla 13. Líneas estratégicas PIC 2023

Línea Estratégica de Destinación Recursos PIC 2023-2	% Participación
Aprobados	
Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica	55,8%
Optimización de capacidad instalada	27,7%

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Estrategias de bienestar, permanencia y graduación	5,6%
Nueva oferta y adecuaciones curriculares	4,2%
Aumento en matrícula de programas no presenciales	3,2%
Flexibilización de criterios de ingreso a población vulnerable	1,7%
Estrategias de articulación con educación media	1,5%
Uso de establecimientos educativos o con aliados estratégicos	0,3%
Total	100%

Fuente: MEN

Para la vigencia 2024 el avance en la formulación de los PIC es del 91%, una vez se cuente con el primer corte en los sistemas de información del Ministerio de educación, en cuanto al reporte de matriculados 2024-2 se iniciará el seguimiento a lo propuesto en estos proyectos.

Tabla 14. Líneas estratégicas PIC 2024

Línea Estratégica	% Participación
Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica	29,7
Apertura de nuevas jornadas de oferta académica	0,7
Articulación con Escuelas Normales Superiores	0,7
Aumento en matrícula de programas no presenciales	7,4
Aumento en matrícula de programas presenciales	5,9
Contratación de docentes y administrativos	27,3
Estímulos de bienestar para el acceso	3,2
Estrategias de acompañamiento para la permanencia y graduación	8,4
Estrategias de articulación con la educación media	8,8
Estrategias de profesionalización de bachilleres en territorios	0,2
Estrategias de profesionalización de bachilleres miembros de las comunidades indígenas en territorios	0,5
Estrategias de tránsito inmediato a la educación superior	0,5
Flexibilización de criterios de admisión	0,7
Fortalecimiento equipos de laboratorio	0,2
Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	0,2
Funcionamiento UPN	0,2
Nueva oferta y adecuaciones curriculares	2,5

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Línea Estratégica	% Participación
Uso de establecimientos educativos o con aliados estratégicos	2,5
Uso de establecimientos educativos o con aliados estratégicos	0,2

Fuente: MEN

En archivo adjunto denominado "Anexo 5. PIC" encontrará la información de cada uno de los proyectos por IES para la vigencia 2024.

21. "¿Cómo se ha garantizado la equidad en la distribución de los recursos asignados a cada institución, asegurando que las universidades de zonas rurales o con menor desarrollo tengan las mismas oportunidades?"

Los recursos adicionales girados para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas, como aquellos ejecutados en cumplimiento al artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial para la vida"; los mismos han sido transferidos en conformidad con los objetivos y metas dispuestas en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 y la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, respectivamente.

A partir de la necesidad de incrementar los recursos dispuestos para la financiación del sector, esta apuesta ha estado orientada al aumento de la capacidad con la que deben contar las IES públicas para incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante la cual se han transferido recursos estructurales de Ley 30 de 1992 y adicionales conforme lo establecido en el PND (Ley 2294 de 2023).

Como estrategia para el fortalecimiento de la base presupuestal, en 2023 se transfirieron recursos equivalentes a 7 puntos porcentuales adicionales al incremento del índice de precios al consumidor (IPC) con el fin de cerrar brechas (5 puntos) y ampliar cobertura (2 puntos). En 2024, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada de las IES públicas, estos recursos representan 9 puntos porcentuales adicionales al IPC, de los cuales 5 puntos están dirigidos al cierre de brechas y 4 puntos a la ampliación de cobertura.

Frente a la distribución de los recursos adicionales el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" estableció: "... el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución"

En virtud de lo anterior, los criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones se materializan en la distribución de recursos adicionales, al incorporar indicadores y sus formas de medición, que no solo valoran la gestión y el desempeño de las instituciones, sino que también reconocen la heterogeneidad

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

institucional, permitiendo que, además de fortalecer a todas las IES públicas con la inyección de nuevos recursos que promueven la ampliación de cobertura, se avance gradualmente en un proceso de distribución que contribuyan en la reducción de desigualdades entre las IES.

Componentes de la Metodología

Para tal fin, el modelo de distribución tiene en consideración 4 ejes y al menos 11 indicadores que dan cuenta de las capacidades institucionales del Sistema Público de Educación Superior. Incluye: 1) componentes recientes sobre sus capacidades de intervención territorial en zonas vulnerables, de menor acceso y territorios apartados; 2) el reconocimiento por la capacidad de absorción y retención estudiantil sobre los aumentos recientes de cobertura; 3) las capacidades institucionales con que cuentan de manera estructural para atender la ampliación de nuevos cupos en condiciones de calidad y finalmente; y 4) la contribución que cada IES otorgue a las metas de ampliación de cobertura en cada periodo. A continuación, se describe de manera general cada uno de los ejes y los indicadores que nutren el modelo de intervención.

- 1. Capacidades Territoriales:** referido al reconocimiento efectivo de los esfuerzos que han adelantado las IES para ampliar su cobertura, incluyendo de manera especial su llegada a zonas con mayores rezagos en el acceso a la educación superior. Su inclusión es central en el propósito de mejorar la presencia y oferta de procesos de educación superior en los territorios, a fin de promover acciones para superar las diferencias e inequidades en el acceso entre lo urbano y lo rural, retos que pasan por mejorar y fomentar el acceso de la población vulnerable a la educación superior y por impulsar procesos que combinen plataformas y escenarios de formación que posibiliten el acceso a poblaciones y territorios apartados. En el marco de la estrategia, se tiene el reto de cerrar brechas de acceso y permanencia, pero también hacer realidad lo planteado en el acuerdo de Paz mediante la generación de cupos de municipios PDET.
- 2. Capacidades para la Permanencia y Graduación:** referidas a las capacidades y resultados demostrados por cada IES en acompañar los aumentos de cobertura con resultados efectivos en permanencia y graduación estudiantil. Este eje es fundamental en el propósito de lograr de manera efectiva más y mejores oportunidades de formación que transformen realmente las realidades individuales y comunitarias que la política busca impactar. En este sentido, el objetivo de ampliación de cobertura pone de manifiesto la preocupación central por lograr trayectorias educativas completas de los nuevos estudiantes que accedan, aspecto fundamental si se tiene en cuenta que en el país existe un mayor abandono por parte de los estudiantes ubicados en los menores niveles socioeconómicos, y más relevante aún, con las menores condiciones

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

académicas de entrada. Aspectos particularmente frecuentes en los grupos poblacionales que se buscan priorizar.

- 3. Contribución efectiva a la Estrategia:** referidos a los resultados que se desprendan periódicamente de la puesta en marcha y avance del “Plan de Ampliación de Cobertura”. Este eje da cuenta del reconocimiento de la participación o aporte que hace cada IES dentro del sistema de educación superior al objetivo priorizado. Para su cálculo semestralmente se tienen en cuenta aspectos relacionados con la generación de nuevos cupos y su aporte o contribución en función de los objetivos de política planteados, así como, el avance en la gestión de las actividades programáticas que fueron incluidas por cada IES en su Plan.

Capacidades Institucionales: Referido a aquellas condiciones estructurales de cada institución de educación superior para obtener resultados diferenciales por su complejidad. En este eje se tiene en cuenta la diversidad de oferta y demanda de programas, niveles de formación, modalidades y metodologías de enseñanza que se hacen concretas en distintos espacios de formación, y que posibilitan un conjunto de atributos construidos por cada comunidad académica. Dichos atributos permiten hacer valoraciones diferenciales a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

De esta manera, se promueve la equidad en la distribución de los recursos asignados a cada institución.

22. "¿Cómo se articula "Universidad en tu Territorio" con otros programas del Gobierno Nacional, como el ICETEX para la financiación de los estudios superiores de los beneficiarios?"

El Ministerio de Educación Nacional en el marco de la política de fomento al acceso a la educación superior, viene realizando esfuerzos significativos para el fomento de su acceso y permanencia mediante la destinación de recursos financieros para apoyar económicamente a los estudiantes destacados académicamente y/o que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Dichos esfuerzos se canalizan a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), según lo establecido en la Ley 30 de 1992, artículo 114: “los recursos fiscales de la Nación, destinados a becas, o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al ICETEX y a él corresponde su administración”, siendo esta la única entidad autorizada y con plenas competencias para ofrecer créditos educativos, que se ponen a disposición de los ciudadanos para que adelanten estudios en educación superior.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

En cumplimiento de este precepto legal, para la implementación de la política pública de apoyos económicos, el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX han constituido diversos fondos en administración, los cuales tienen sus propios reglamentos en los que se establecen los requisitos de acceso, criterios de selección, rubros y montos a financiar, entre otros. A continuación, se relacionan los diferentes fondos y subsidios vigentes en el marco del desarrollo de la política pública para el acceso a programas de educación superior en el nivel de pregrado a los que pueden acceder los jóvenes del país:

- Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctimas del Conflicto Armado
- Fondo Especial de Comunidades Negras
- Fondo de Comunidades Indígenas - Álvaro Ulcué Chocué
- Fondo de Población Rrom
- Fondo de Estudiantes con Discapacidad
- Fondo Mejores Bachilleres del País
- Fondo Beca "Omaira Sánchez"
- Fondo Beca "Jóvenes Ciudadanos de Paz"
- Fondo Becas de Posgrado - Mejores Saber Pro
- Fondos Posgrado Programa Beca "Alfonso López Michelsen"

Bajo estas acciones, el Gobierno Nacional busca generar los cambios que permitan llegar a la universalidad del acceso a la educación superior de manera gradual canalizado los recursos y que ha sido objeto de múltiples esfuerzos dentro de la política pública del sector, con el fin de fomentar el acceso a la educación superior para todos.

23. "¿Se han establecido mecanismos de coordinación con los gobiernos locales para facilitar la implementación del programa en cada región?"

Para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida, 2022-2026", el Viceministerio de Educación Superior ha organizado los Proyectos Territoriales de Educación Superior (PTES) que tienen como objetivo la coordinación y articulación de acciones, actores, instituciones y sectores del orden local y nacional. Su finalidad es fortalecer la garantía de la educación superior como derecho y bien común para las comunidades en los territorios en términos del acceso, la permanencia y graduación en la educación superior de los y las jóvenes, adultos y personas mayores.

Los PTES se organizan en dos grupos. En el primero, el liderazgo está en las instituciones de educación superior y el Viceministerio apoya y propicia la coordinación con los gobiernos locales; a la fecha se tienen 10 mesas técnicas activas. Y en el segundo grupo, la gestión se realiza a través de una Mesa Permanente de Educación Superior en donde se hace la coordinación de acciones entre los gobiernos municipales, departamentales y nacional, así como entre

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

actores sociales y comunitarios y con los establecimientos educativos y las instituciones de educación superior para fortalecer el tránsito inmediato de la educación media a la superior; a la fecha se tienen 8 Mesas activas.

Parte del proceso de estructuración de los proyectos, consiste en realizar visita técnica a los predios en la cual se involucra a las alcaldías municipales y/o gobernaciones, dentro de este proceso se desarrollan reuniones de trabajo conjuntas donde los gobiernos locales manifiestan sus inquietudes o expectativas de los proyectos a desarrollar, tanto a los funcionarios del Ministerio de Educación como a las instituciones educativas.

Este proceso permite identificar las necesidades de los municipios, los aspectos de desarrollo que cada comunidad considera se deben fortalecer, las expectativas de formación y vinculación laboral, así como las limitantes o retos que tienen, para involucrarlas dentro de los proyectos planteados.

24. "¿Existen acciones concretas para garantizar la inclusión de estudiantes con discapacidad, comunidades indígenas y afrocolombianas en el programa?"

La implementación de la Política de gratuidad en la Matrícula en el marco de la Ley 2307 de 2023 y el Decreto Reglamentario 2271 de 2023, logró en el proceso de focalización la inclusión de grupos minoritarios, vulnerables y de especial protección constitucional. A saber, el Reglamento Operativo 2024 precisa en el artículo 11 los requisitos de acceso así:

Para ser beneficiario(a) de la Política de Gratuidad en la Matrícula a partir del 2024 los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), en alguna de las instituciones de educación superior públicas relacionadas en el presente reglamento y registrado en el SNIES.
2. No tener título profesional universitario.
3. Demostrar la pertenencia a alguno de los siguientes grupos:
 - a. Estrato socioeconómico 1, 2, 3 o sin estrato.
 - b. Población indígena.
 - c. Población Rrom.
 - d. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - e. Población víctima del conflicto.
 - f. Población con discapacidad.
 - g. Comunidades campesinas.
 - h. Población privada de la libertad.
 - i. Grupos A, B o C del Sisbén IV, en cualquiera de sus subgrupos.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

En este sentido, se garantiza que las personas con discapacidad o pertenecientes a grupos étnicos aseguren el beneficio de la Política de Gratuidad en la Matrícula para que accedan y permanezcan en la educación superior pública.

25. "¿Se han diseñado estrategias para atender las necesidades específicas de cada población, promoviendo la interculturalidad y el respeto por la diversidad?"

El Ministerio de Educación Nacional, en cabeza del Viceministerio de Educación Superior, desarrolló los lineamientos de Educación Inclusiva e Intercultural con los cuales se ha venido promoviendo que las IES en la definición de acciones y estrategias para el fortalecimiento del enfoque diferencial en el acceso, permanencia y condiciones de calidad de las IES en el País de las poblaciones de especial protección constitucional (Población Víctima, Población con discapacidad, Grupos étnicos – indígenas, comunidades negras, Rrom, Población de Frontera).

Hemos reconocido la Educación Inclusiva e intercultural como una estrategia central para la inclusión social, una inclusión que trasciende la dicotomía de o tradicional asociado al concepto de exclusión que permite pensar un modelo educativo abierto y generoso que atiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida. Con esta apuesta se propone avanzar en el cierre de brechas de inequidad, mediante el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales de política pública que contribuyan a la consolidación de una país equitativo e incluyente.

Es por ello que los Lineamientos de educación Inclusiva, entregados al país en marzo de 2014 han recogido el interés demostrado por las instituciones de educación superior de nuestro país de desarrollar este modelo educativo. En él se abrió el camino para lograr que la educación superior de Colombia "potencie y valore la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promueva el respeto a ser diferente y facilite la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural".

Han pasado 10 años, y dichos lineamientos requieren incorporar elementos que den cuenta de una mayor visibilización de los procesos de educación intercultural, así como de las diversidades y la consolidación de acción para prevenir y generar la apuesta por una política antirracista. Antes de pasar a los retos que esto nos implica, revisemos un poco los logros a la fecha:

- Construcción de orientación para la promoción de la educación superior inclusiva, intercultural:
 - Lineamientos de política de educación superior inclusiva. (https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-357277_recurso_0.pdf)

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

- Índice de Inclusión para Educación superior (https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-357277_recurso_1.pdf)
- Documento de enfoque e Identidades de género para los lineamientos de educación superior inclusiva
- Así mismo ante el compromiso del MEN con la creación de espacios seguros y libres de violencias, se expedieron: Los Lineamientos de prevención, detección y atención a las VBG en IES y la Resolución 14466 de 2022.
- Creación de Fondos poblacionales para promover el acceso a Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales, Pueblo Rrom, Población con discapacidad, Víctimas del conflicto armado y la política de gratuidad con enfoque diferencial.

- Como parte de las estrategias de Financiación, para los pueblos indígenas se ha consolidado el Fondo Álvaro Ulcué Chocue creado por la Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal de 1990, con el propósito de facilitar el ingreso de los Indígenas Colombianos a programas de pregrado y posgrado, y reglamentado mediante el convenio de Cooperación Interinstitucional para la administración del Fondo, suscrito entre el Ministerio del Interior y el ICETEX.

Este fondo es un mecanismo creado con el propósito de realizar acciones que promuevan el etno-desarrollo y crecimiento integral de las comunidades indígenas, y se apoyan en la formación y capacitación de sus recursos humanos para integrarlos al desarrollo nacional, a través del otorgamiento de créditos educativos “condonables” por prestación de servicios a los pueblos indígenas.

En 2023 se avanzó en la reglamentación de la Ley 1986, con la cual se avanzará en mayores beneficios para los y las estudiantes indígenas entre ellos el incremento de recursos a financiar en el fondo a 4 SMLV.

Con relación a los beneficiarios a la fecha podemos encontrar que entre 2013 y 2024, mediante el Fondo Álvaro Ulcué Chocué, se han beneficiado 18.789 estudiantes.

- Como parte de las acciones directas desde educación superior se ha avanzado en la articulación con el Ministerio del Interior y el ICETEX; y se han definido acciones para el acceso y permanencia de las poblaciones sujetas de derechos a la educación superior, dentro de ellas se han definido estrategias de financiación para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueros y Raizales, mediante la creación y puesta en marcha del Fondo de Comunidades Negras. Este

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

fondo, es un mecanismo por medio del cual se facilita el acceso, permanencia y graduación de estudiantes de las comunidades negras al sistema de educación superior incluyente, a fin de garantizarles el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana. (La expresión comunidades negras incluye a las poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras).

Estos créditos se conceden para educación formal, presencial o a distancia dentro del país en los siguientes niveles académicos: técnica, tecnológica o universitaria, especialización, maestría, doctorado y post doctorado. El cual cubre matrícula, sostenimiento y trabajo de grado, entre 2013 y 2024, se han beneficiado 26.659 estudiantes miembros de las comunidades negras

- Programa Fullbright- MEN: Estrategia para apoyar estudios de maestría, mediante la cual el MEN y Fullbright se unen para promover la formación de líderes afrodescendientes de Colombia para contribuir al desarrollo de las regiones a las que pertenecen mediante formación en programas de maestría. Entre 2009 y 2022 se han beneficiado 53 estudiantes
- Con la población Rrom, se ha avanzado en su inclusión dentro de las estrategias de financiación atención diferencial para la población Rrom, y se cuenta con un fondo para promover el acceso, permanencia y graduación de la población Rrom a la educación superior, mediante la financiación de la matrícula y un subsidio de sostenimiento, desde su creación en 2017 a la fecha se han beneficiado 35 estudiantes mediante adjudicación de los beneficios en el marco del fondo para población Rrom. En el mes de septiembre se avanzó en la propuesta de decreto para reglamentar el fondo de acceso a la educación superior de esta población.
- Hemos avanzado en la construcción colectiva se han desarrollado 60 sesiones de trabajo de la CONTCEPI logrando la protocolización en la mesa permanente de concertación, con la estructuración del documento SEIP, en los componentes PEDAGÓGICO, POLÍTICO –ORGANIZATIVO y de GESTIÓN, comprendidos como:
 - a) Componente Político-organizativo. Se refiere a los fundamentos: históricos, territoriales, culturales, políticos organizativos, ley de origen/derecho mayor, articulaciones externas y sus efectos.
 - b) Componente Pedagógico. Relaciona las pedagogías indígenas propias, sus procesos pedagógicos, principios pedagógicos, el Plan Educativo Indígena, Cultural, Comunitario y Territorial, el Proyecto Educativo Comunitario, Semillas de vida y educación superior.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



- c) Componente de Administración y gestión. Contiene los principios de administración propia, el rol de las autoridades indígenas, la estructura del SEIP, órganos de participación, espacios de diálogo de saberes, la administración del SEIP, el relacionamiento de los dinamizadores.

En el marco de las acciones para la puesta en marcha del Sistema de Educación indígena Propio SEIP, y con la expedición del decreto 1953 del 07 de octubre de 2014, por medio del cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

Desde educación superior se retoman las acciones definidas en el marco de dicho decreto para la creación de instituciones de educación superior Indígenas Propias, en el TÍTULO III denominado DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO" SEIP, y en su Capítulo VI DE LAS instituciones de educación superior INDÍGENAS PROPIAS, en el cual se plantearon dos rutas para la creación de IES indígenas propias:

Por un lado, la facultad para la creación de instituciones de educación superior, que recoge los elementos para la creación, naturaleza, requisitos, organización, dirección, programas académicos. Y un artículo transitorio para el reconocimiento de proyectos educativos propios, en cumplimiento de la normatividad existente.

En virtud del decreto y, en especial del artículo transitorio en 2018, se avanzó en el reconocimiento de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN: _CRIC en el Departamento del Cauca mediante Resolución No. 002 de junio de 2018 y de acuerdo con los lineamientos del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, el MEN viene avanzando en acompañamiento técnico para su proceso de consolidación. Respecto a los programas de formación, se entregaron 10 registros calificados en noviembre de 2018: Revitalización de la madre tierra, Licenciatura en pedagogías comunitarias, Licenciatura en pedagogía de artes y saberes ancestrales, Comunicación propia intercultural, Tecnología en pedagogía y lingüística aplicada para la revitalización de la lengua nasa, Tecnología en administración pública especial para los territorios ancestrales indígenas, Licenciatura en pedagogía para la revitalización de lenguas originarias, Derecho propio intercultural, Administración y gestión propia y Buen vivir comunitario.

Adicionalmente, al proceso con la UAIIN-CRIC se ha avanzado en el acompañamiento técnico y financiero a la consolidación de los proyectos de Misak Universidad, Universidad de Pastos y Quillasingas, Universidad Nacional Indígena de la ONIC, y la Universidad Indígena de la amazonia orientada por la OPIAC.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Así como propuestas para la creación de la Universidad para comunidades negras UNIPROPIA y las apuestas de universidades de Catatumbo y Macizo.

De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional ha venido promoviendo la definición de acciones y estrategias para el fortalecimiento del enfoque diferencial en el acceso, permanencia y condiciones de calidad de las instituciones de educación superior en el país.

26. "¿Qué medidas se han tomado para eliminar las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que impiden el acceso a la educación superior?"

La educación superior es un instrumento clave en la construcción de sociedad y un factor fundamental para generar movilidad social, promover la innovación y el desarrollo tecnológico, reducir las desigualdades e impactar de manera positiva las dinámicas sociales y económicas de las regiones. El acceso a educación superior contribuye a la formación de una ciudadanía autónoma, crítica y ética, que innova y a su vez propicia el desarrollo y el aumento de la productividad en los territorios

Para nosotros la hoja de ruta debe tener un enfoque fundamentalmente territorial y poblacional que reconozca nuestra diversidad, nuestra riqueza étnica y cultural, y que nos permita avanzar sustancialmente en el acceso a la educación superior de calidad en los territorios y grupos poblacionales que han sido marginados de los grandes epicentros de desarrollo nacional.

En cuanto al financiamiento de la educación superior se requiere de una nueva dinámica que defina las características y limitaciones de la financiación estructural y acuda a nuevos instrumentos, principios y prácticas que la fortalezcan. Los nuevos recursos deben garantizarse en una senda de crecimiento estructural para contribuir a la estabilidad financiera y presupuestal de las instituciones.

Un eje central está en impulsar procesos de transformación de la oferta educativa que combine modalidades y escenarios de formación acorde a las demandas actuales, y posibilite el acceso a programas que estén en consonancia con las necesidades de los estudiantes y las exigencias actuales de las regiones. La respuesta oportuna a la pertinencia que hoy nos demanda la sociedad es un objetivo prioritario de las transformaciones de nuestro sistema de aseguramiento de la Calidad

Si bien, en términos de cobertura Colombia se encuentra en el promedio de los países de América Latina y el Caribe, aún estamos por debajo del promedio alcanzado por los países de la OCDE que registran tasas de más del 70%. Para 2023 el indicador de tasa de cobertura en educación superior se ubicó en 55,4%.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Las brechas de acceso a educación media en algunos territorios del país, se convierte en uno de los factores que afecta el acceso posterior de los jóvenes a la educación superior. A nivel nacional, la tasa de cobertura neta en educación media se ubica en el 49.7% y de cobertura bruta del 90,94% en 2022 (SINEB). En departamentos como Vichada, Vaupés y Guainía la tasa de cobertura bruta en educación media apenas supera el 40%.

Otro factor que restringe de manera sustancial el acceso a la educación superior en Colombia es la alta concentración de la oferta de instituciones y programas en algunas regiones. La carencia de infraestructuras físicas y tecnológicas de educación media y superior y la limitada oferta de programas académicos pertinentes y de calidad es un común denominador en los territorios rurales y rurales dispersos, en las zonas de frontera y en las zonas de conflicto o postconflicto.

El acceso a educación superior se ha venido convirtiendo con el paso de los años en una posibilidad real para los jóvenes en Colombia. Alrededor del 60% de los nuevos estudiantes que ingresan a primer semestre provienen de hogares cuyos ingresos no superan los dos salarios mínimos mensuales; y el 56.8% pertenece a los grupos A – pobreza extrema y B – pobreza moderada del SISBEN 4.

No obstante, las brechas al interior de las regiones y poblacionales en cobertura persisten. La realidad del país indica que para el 2023 casi dos millones de jóvenes entre los 17 y 21 años no tienen una oportunidad real de ingresar a este nivel de formación. Las brechas regionales y poblacionales en cobertura persisten y tienden a ampliarse. Departamentos como Vaupés (4,0%), Vichada (6,2%), Arauca (5,9%), Amazonas (7,7%), Guainía (12,3%), Putumayo (19,3%), presentan porcentajes muy bajos de cobertura, confirmando así las asimetrías regionales.

Actualmente se ofertan programas en sólo 382 municipios de 1.103, lo que equivale a un 34% de los municipios del país. En Bogotá están matriculados el 33.8% del total de estudiantes, en Antioquia el 12,6%, en el Valle del Cauca 7.2%, en Atlántico el 5,6% y en Santander el 4.9%; es decir Bogotá y estos 4 departamentos agregan el 64,1% de los matriculados, frente al 35,9% restante en los demás departamentos.

Es sentida la necesidad fundamental de asegurar el derecho a la educación superior de todas las personas en un marco de igualdad de oportunidades y de no-discriminación, y de trabajar para mitigar la agudización de las desigualdades existentes y de las emergentes. Así mismo, es creciente la demanda porque las viejas estructuras institucionales y las reglas de juego plasmadas hace más de 30 años, muten hacia modelos que respondan con mayor celeridad, oportunidad y pertinencia a las transformaciones de un sistema educativo cambiante; pero también hacia las demandas productivas y económicas que nos marca el mundo laboral que los jóvenes deben enfrentar.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Bajo este contexto, Desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” se estableció como meta la ampliación de cobertura, el aumento de la infraestructura educativa, avanzar progresivamente hacia la universalización de la política de gratuidad, el fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas, entre otras, con el propósito de lograr una tasa de cobertura bruta en la educación superior del 62% en 2026.

En este sentido se diseñó la estrategia “Universidad en tu Territorio” como eje central en la construcción de la hoja de ruta de la Colombia de los próximos años, con un enfoque fundamentalmente territorial que reconoce la diversidad, riqueza étnica y cultural, que ha permitido avanzar sustancialmente en los territorios que han sido marginados de los grandes epicentros de desarrollo nacional, mediante componentes como el fortalecimiento financiero de la educación superior pública, la profundización de la nueva política de gratuidad, acciones para el tránsito inmediato a la educación superior, el plan nacional de espacios educativos, la transformación del sistema de aseguramiento de la calidad, medidas para la inclusión de poblaciones vulnerables, entre otras.

Transcurridos dos años de la llegada del Gobierno del Cambio, en 2023 la matrícula total en educación superior alcanzó 2.475.833 estudiantes, de los cuales el sector oficial reporta en total 1.333.971 matriculados, atendiendo cerca del 54% del total de la matrícula del país. El sector oficial, sin incluir el SENA, vinculó 927.671 estudiantes, evidenciando un aumento de más de 46.553 jóvenes con relación al reporte de la vigencia 2021, en un esfuerzo que ha estado dirigido a disponer de una mayor inversión de recursos en la educación superior pública por parte del Gobierno Nacional en los últimos dos años.

Gracias a la disposición de recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas, los esfuerzos de las IES de régimen especial y el SENA, se ha venido fortaleciendo la capacidad instalada en el sistema de educación superior público que, entre 2023 y hasta el primer semestre de 2024 ha permitido la vinculación de más de 65 mil nuevos estudiantes y que estima llegar en el segundo semestre a cerca de 150 mil estudiantes respecto de la vigencia 2022.

La tasa de tránsito inmediato a la educación superior se ubica en el 43,06%, reflejando un crecimiento de 3,4 puntos porcentuales en los últimos dos años. Ahora bien, al realizar un acercamiento en zonas rurales, esta tasa ha alcanzado el 27,1%, registrando el comportamiento más alto en los últimos cinco años, con un incremento de 3,2 puntos porcentuales, superando la meta fijada para 2026 y, que establece el reto de mantenerla durante las siguientes vigencias mediante la continuidad de estrategias direccionadas a las zonas con menores posibilidades de acceso a la educación superior.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Respecto de la tasa de cobertura bruta en educación superior, en 2023 alcanzó el 55,38%, siendo el resultado más alto de la última década, evidenciando una senda de recuperación respecto de la caída presentada en la vigencia 2020 producto de la pandemia por Covid-19.

Estos resultados evidencian que con la llegada del Gobierno del Cambio se han generado condiciones para el acceso, la permanencia y graduación de los estudiantes, con un sistema orientado a garantizar la calidad de la educación superior en el país, implementando desde el Ministerio de Educación Nacional las siguientes estrategias:

Fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior (IES) públicas.

A partir de la necesidad de incrementar los recursos dispuestos para la financiación del sector, esta apuesta ha estado orientada al aumento de la capacidad con la que deben contar las IES públicas para incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante la cual se han transferido recursos estructurales de Ley 30 de 1992 y adicionales conforme lo establecido en el PND (Ley 2294 de 2023), logrando aumentar en 2023 las partidas presupuestales a \$6,82 billones y en 2024 a \$7,32 billones, con incrementos del 22% y 31% respectivamente, frente a la vigencia 2022.

Estos aumentos se deben principalmente a la asignación de recursos adicionales para fortalecer los presupuestos funcionamiento e inversión, transferencias que en 2023 llegaron a \$1,34 billones y que en 2024 ya alcanzan los \$1,6 billones, una inversión sin precedentes en los últimos 30 años.

Entre estas sumas y como estrategia para el fortalecimiento de la base presupuestal, en 2023 se transfirieron recursos por \$343 mil millones equivalentes a 7 puntos porcentuales adicionales al incremento del índice de precios al consumidor (IPC) con el fin de cerrar brechas (5 puntos) y ampliar cobertura (2 puntos). En 2024, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada de las IES públicas, estos recursos se aumentaron a \$472 mil millones, representando 9 puntos porcentuales adicionales al IPC, de los cuales 5 puntos están dirigidos al cierre de brechas y 4 puntos a la ampliación de cobertura.

También, entre 2023 y 2024 se asignaron \$50 mil millones para funcionamiento de las ITTU cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, \$6 mil millones para fortalecimiento de la universidad indígena intercultural, \$600 mil millones para la financiación de los presupuestos de inversión mediante planes de fomento a la calidad y cerca \$1,5 billones para infraestructura en educación superior.

Nueva política de gratuidad en la matrícula "Puedo Estudiar"

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Conforme los lineamientos que venían rigiendo esta medida de acceso a la educación superior, en 2023 se matricularon 843 mil estudiantes en programas de pregrado de IES públicas, de los cuales 772 mil se beneficiaron con la gratuidad en la matrícula, representando el 90% de la población estudiantil, una inversión que para la vigencia alcanzó \$1,8 billones del Presupuesto General de la Nación.

En una ruta hacia la concepción de la educación superior como un derecho, se expidió la Ley 2307 de 2023, reglamentada mediante el decreto 2271 del mismo año, estableciendo una nueva política de gratuidad, con el fin de garantizar el acceso a más estudiantes matriculados en programas de pregrado de las IES públicas, eliminando barreras de acceso como la edad, la nacionalidad y permitiendo a los estudiantes contar con 1 o 2 semestres adicionales para finalizar sus estudios.

A partir de la configuración de una política orientada de manera progresiva hacia la universalización, en el primer semestre de 2024 la matrícula alcanza los 874 mil estudiantes en programas de pregrado de las IES públicas, de los cuales 837 mil son beneficiarios de la nueva política de gratuidad "Puedo Estudiar", representando el 96% de la población estudiantil, con una inversión que para los dos semestres alcanza lo \$2,23 billones desde el Presupuesto General de la Nación.

Tránsito Inmediato a la Educación Superior

A partir de la necesidad de implementar medidas que permitan aumentar el tránsito de los estudiantes graduados de la educación media a la educación superior, se diseñaron e implementaron los "Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior" (PTIES) con el fin de brindar orientación socio-ocupacional, fortalecer competencias socioemocionales y generar ambientes de aprendizaje mediante actividades extracurriculares como una estrategia para aumentar el acceso a programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios de poblaciones en contextos vulnerables.

En 2023 se beneficiaron cerca de 1.100 estudiantes de grado once en 40 establecimientos educativos, en 9 municipios del país con tasas de tránsito inferiores a la media nacional. Con una inversión de \$4 mil millones y en alianza con 8 universidades públicas, cerca del 70% de los estudiantes logró transitar a la educación superior, apuesta que en 2024 avanza en la estructuración de una estrategia de mediano plazo con la finalidad de beneficiar a 72 subregiones del país.

Plan Nacional de Espacios Educativos "Como centros de la vida comunitaria"

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Considerando que uno de los aspectos que restringe de manera sustancial el acceso a la educación superior es la carencia de infraestructuras físicas y tecnológicas de educación media y superior, tanto en territorios de baja cobertura, zonas rurales, de frontera, de conflicto o postconflicto, entre otras, así como zonas urbanas con alta demanda, desde la llegada del Gobierno del Cambio, en un trabajo articulado con las instituciones de educación superior (IES) públicas, entidades del orden nacional, gobernaciones y alcaldías se ha conformado un banco con más de 160 proyectos e iniciativas, atendiendo los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, los anuncios presidenciales y las apuestas de regionalización de las mismas IES.

Para avanzar en la financiación de proyectos, en la vigencia 2023 se destinaron cerca de \$669 mil millones que permitieron el giro de recursos a 5 instituciones: Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Universidad Industrial de Santander y Universidad del Atlántico. Además, en colaboración con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A., se asignaron \$500 mil millones para la estructuración y financiación de 27 proyectos con la finalidad de generar capacidad instalada para cerca de 30.000 nuevos estudiantes en departamentos como: Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo, San Andres, Providencia y Santa Catalina, Santander, Tolima, Valle del Cauca.

En la vigencia 2024, la inversión alcanza \$800 mil millones, proyectos que se encuentran en proceso de selección y financiación mediante la transferencia de recursos a las IES públicas beneficiarias o la gestión mediante un aliado estratégico. Así mismo, junto con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ) se adelanta la construcción de un complejo educativo en la región del Catatumbo (El Tarra, Norte de Santander), infraestructura en Saravena (Arauca) y nuevas sedes en el pacífico nariñense (Tumaco, Barbacoas y El Charco), esfuerzos orientados a mejorar la cobertura educativa y fortalecer el desarrollo regional en áreas que históricamente han estado rezagadas el acceso a la educación superior.

Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Como resultado de un proceso inclusivo y participativo con instituciones de educación superior, asociaciones académicas, estudiantes, profesores, representantes del sector productivo, así como diversas organizaciones y entidades, tanto del ámbito público como privado, se expidió el Decreto 529 de 2024 con el fin de concebir la calidad desde una perspectiva orientada al fortalecimiento de la autonomía institucional, el reconocimiento de la diversidad para el desarrollo de una oferta académica pertinente, la confianza en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, promueve la acreditación en

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

alta calidad institucional y de programas y amplía la cobertura en territorios con bajas tasas de educación superior, implementando medidas transitorias para desarrollar programas en nuevos territorios y flexibilizando las rutas educativas mediante convenios y alianzas.

En el marco de la apuesta para ampliar la cobertura, el decreto ha permitido a las instituciones ampliar programas autorizados o crear nuevos programas en cualquiera de los 1.102 municipios y distritos del país, áreas no municipalizadas, territorios indígenas y tierras de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, sin necesidad de visitas de pares académicos ni evaluación del cumplimiento de condiciones de calidad.

Además, los programas académicos acreditados pueden extender su oferta a nuevas localidades mediante una solicitud al Ministerio de Educación Nacional, sin necesidad de evaluaciones adicionales y en este sentido, los programas ofertados en territorios de categorías 2ª a 6ª pueden admitir nuevos estudiantes por hasta dos años, evitando la saturación de perfiles en la región.

Esta transformación del sistema de aseguramiento de la calidad reconoce la diversidad de instituciones y programas académicos, promoviendo la colaboración y el fortalecimiento de las IES, asegurando una verificación y toma de decisiones efectivas, favoreciendo la ampliación de la cobertura y la calidad educativa en todo el país.

Consolidación de un sistema de educación superior integral, incluyente, intercultural y antirracista.

Como un componente transversal de la estrategia "Universidad en tu Territorio" se han desarrollado acciones que permitan el planteamiento de la educación inclusiva, intercultural y antirracista como un eje central para la inclusión social, con el fin de avanzar en el cierre de brechas de inequidad, mediante el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales de política pública que contribuyan a la consolidación de un país equitativo e incluyente.

En este sentido, durante estos dos años de gobierno se han acompañado las iniciativas de los pueblos indígenas, así como de comunidades rurales, para la creación de instituciones de educación superior, con el fin de consolidar proyectos educativos que respondan a las necesidades de estas poblaciones. Entre las que se destacan se encuentran: Pueblos Pastos y Quillasingas, Pueblo Misak, Organización Nacional Indígena de Colombia, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, Pueblo Wayú, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Comunidad del Macizo, y la Comunidad del Catatumbo.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



También, como estrategias dirigidas a facilitar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior, se ha garantizado la destinación de recursos para la financiación de fondos dirigidos a poblaciones protegidas constitucionalmente, como:

- Fondo de Créditos Educativos Condonables para Comunidades Negras, dirigido a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras para la financiación de programas de pregrado y posgrado, asignando recursos cercanos a los \$105 mil millones en la vigencia 2024 para su financiación.
- Fondo "Álvaro Ulcué Chocué", dirigido a la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas para la financiación de programas de pregrado y posgrado, asignando recursos cercanos a los \$111 mil millones en la vigencia 2024 para su financiación.
- Fondo de Reparación para la Población Víctima del Conflicto Armado, dirigido a otorgar créditos educativos para cursar programas de pregrado, asignando recursos cercanos a los \$102 mil millones en la vigencia 2024 para su financiación.

Alivios a estudiantes con créditos en ICETEX

Con el objetivo de lograr una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior, se han dispuesto recursos a través del ICETEX para el otorgamiento de apoyos financieros orientados al fomento de la graduación, así como la amortización de créditos.

En este sentido, en la vigencia 2024 desde el Ministerio de Educación Nacional se han destinado cerca de \$89 mil millones para condonar el 25% del capital de créditos de aproximadamente 27 mil jóvenes, así como \$426 mil millones para beneficiar a 240 mil estudiantes a través del ajuste a las tasas de interés de créditos en etapa de amortización.

27. "¿Cómo se está abordando el problema de la deserción universitaria, especialmente en poblaciones vulnerables?"

La Guía para la implementación del modelo de gestión de la permanencia y graduación en la educación superior en Colombia presentada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el año 2015, plantea un modelo de gestión organizacional que comprende las etapas de diagnóstico, diseño; implementación y evaluación, y organizada entorno a estructura, procesos y prácticas útiles para planificar, ejecutar y controlar las actividades que llevan al logro de metas y objetivos relacionados con la deserción estudiantil desde ocho componentes y 37 herramientas.

Desde una perspectiva micro centrada en la permanencia estudiantil, el enfoque de la Guía sirvió como punto de partida para que las instituciones de educación superior (IES) en el país desarrollaran sus propios modelos de gestión. Como

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

resultado, estas instituciones han formulado políticas, establecido programas, llevado a cabo acciones específicas y conformados equipos de trabajo dedicados a reducir las tasas de deserción y promover la permanencia y la graduación estudiantil. Además, como parte de este proceso, se han creado nuevas dependencias administrativas, muchas de las cuales están integradas y articuladas en colaboración con las unidades de bienestar institucional, y algunas otras, especialmente en las universidades, las estrategias están ancladas y asociadas con las unidades académicas, como las vicerrektorías y las decanaturas, pero articulan sus acciones con los servicios de bienestar estudiantil para garantizar un apoyo integral a los estudiantes en su trayectoria académica.

También se ha establecido que las instituciones de educación superior (IES) han puesto en marcha diversos mecanismos para identificar los riesgos de abandono, observando que las tasas más altas ocurren durante los primeros semestres, y que las mujeres tienen tasas de supervivencia mayores en comparación con los hombres y algunas IES han adoptado enfoques específicos para mejorar la satisfacción estudiantil, el sentido de pertenencia y el proceso de aprendizaje.

A pesar de estos esfuerzos, no está claro cómo se integra la estrategia de permanencia de las instituciones con otros aspectos y dependencias dentro de las dinámicas institucionales, ni cómo se alinea con los diferentes actores, propósitos y agendas institucionales. Este aspecto plantea la necesidad de una mayor comprensión y articulación entre las diferentes dimensiones de la gestión para la permanencia y graduación estudiantil en las IES.

Sobresale así, la importancia de tener un modelo de gestión para la permanencia, el éxito y la graduación estudiantil que propicie capacidades institucionales sólidas, cuyos pilares transversales abarquen la innovación social, el contexto de los territorios y la educación como un derecho fundamental en el contexto actual donde se percibe que la educación superior no es el camino para la movilidad social intergeneracional.

Es así que el Ministerio de Educación Nacional, en convenio con ASCUN, aunaron esfuerzos para lograr una actualización de la guía donde participaron directivos y profesional de las áreas permanencia y bienestar de las IES, docentes y estudiantes. En este documento se presenta la actualización de la Guía de 2015 con un modelo de gestión transformativa que propicia círculos virtuosos, es dinámica e integral, capaz de favorecer vínculos reales con actores internos y externos y articula los agentes y dependencias de la institución para crear una cultura institucional, sorteada en un ecosistema para la permanencia, el éxito y la graduación de los estudiantes que ingresan al sistema educativo.

Este modelo de actualización que todavía se encuentra en revisión se presenta en cinco capítulos, en el primero se establecen los referentes conceptuales y teóricos para el análisis de la permanencia y graduación estudiantil a nivel

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

nacional e internacional. En el segundo se hace una consideración del acceso, la permanencia y graduación en perspectiva de la educación superior como derecho fundamental para luego en el tercer capítulo presentar los resultados de la caracterización de la implementación del modelo integrado de gestión para la permanencia en las IES a partir del modelo propuesto por el MEN desde el análisis de capacidades institucionales y desde la percepción de actores. Finalmente, en los capítulos cuarto y quinto se presenta el modelo de gestión transformativa desde la óptica de ecosistema para la gestión de la permanencia y graduación en la educación superior del país a través de nodos, actores e interrelaciones para luego presentar las herramientas de gestión e intervención en un entorno para la permanencia, éxito y graduación estudiantil en las instituciones de educación superior.

Se espera que esta evolución del modelo gestión permita alcanzar las metas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional y dar alcance a la garantía real del derecho a la educación en un sistema de educación superior mixto como el colombiano.

28. "¿Qué mecanismos se han implementado para garantizar la calidad de la formación ofrecida en el marco del programa?"

Con relación a su consulta, consideramos oportuno indicar que, para poder ofertar programas académicos de educación superior, las instituciones deben contar con registro calificado. En este sentido, Las instituciones de educación superior presentan al Ministerio de Educación Nacional la propuesta del programa académico que pretenden ofrecer, este es objeto de verificación y evaluación de condiciones de calidad institucionales y de programa académico a las que refiere la Ley 1188 de 2008, mediante el trámite dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado parcialmente por los Decretos 1330 de 2019 y 0529 de 2024.

Conforme a lo anterior, las condiciones dispuestas en la Ley 1188 de 2008 y desarrolladas en el Decreto 1075 de 2015, permiten que la verificación y evaluación académica del programa propuesto, avale la calidad de este. Si el proceso de verificación y evaluación desarrollado se permite concluir que el programa cumple con las condiciones de calidad, es otorgado el registro calificado, de lo contrario se procederá con su negación.

Ahora bien, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es organizado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 30 de 1992. En este sentido, el "registro calificado" es un instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y es a la vez, un requisito obligatorio para todas aquellas instituciones de educación superior que pretendan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

y se otorga por una vigencia de (7) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo reconoce.

Bajo este contexto, le informamos que desde el Gobierno Nacional estamos apostando por un cambio sustancial en la educación, que tendrá como uno de sus pilares la educación superior como derecho. Esto quiere decir que nuestra gestión está enfocada en garantizar el acceso y la permanencia de los jóvenes al sistema educativo hasta lograr que se gradúen y puedan acceder a un empleo.

El Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de garantizar que la educación superior sea un derecho de todos los jóvenes del país, para que puedan acceder en forma progresiva a programas académicos pertinentes a sus regiones sin importar su situación socioeconómica, desarrolló la estrategia educativa "*Universidad en tu territorio*", la cual contempla dentro de sus ejes la "Transformación del sistema de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior".

Para garantizar una educación superior de calidad, el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado e implementado diferentes acciones, que se suman a las medidas que propenden porque la educación superior esté presente con pertinencia y calidad en diversos territorios y su desarrollo pueda llevarse a cabo desde las diferentes modalidades educativas.

- Buscamos simplificar y agilizar los trámites para la autorización de oferta de programas académicos, favoreciendo la ampliación de cobertura, a través de acciones como:
 - Descongestión de los trámites de registros calificados y acreditación de programas.
 - Racionalización del marco normativo que reglamenta el registro calificado.
 - Implementación de modificaciones sobre el trámite de registro calificado, para fortalecer la renovación e innovación de la oferta académica.
- Transformamos de manera progresiva el marco normativo, a partir de procesos participativos con los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad:
 - **Resolución 2265 de 2023:**
 - a) Derogó las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020, y parcialmente la Resolución 15178 de 2022, que definieron evidencias e indicadores para cada una de las condiciones de calidad, limitando la autonomía.
 - b) Fortaleció la autonomía de las instituciones y potenció el reconocimiento de la diversidad de proyectos educativos en los diferentes contextos territoriales;
 - c) Promovió la oferta académica en diferentes territorios en los que la modalidad a distancia permite el acceso a jóvenes y adultos, a través de centros de tutoría.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

- **Decreto 1174 de 2023:**

Contribuyó en que las instituciones de educación superior retomaran rápidamente la renovación de la oferta académica y avanzaran con nuevos programas académicos pertinentes y de calidad, que acompañen la estrategia de ampliación de cobertura.

- **Decreto 529 de 29 de abril de 2024:**

- a) Fortalece la confianza en los procesos y gestión de la calidad de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior.
- b) Promueve la acreditación en alta calidad institucional y de programas, y define incentivos que contribuyen con la diversificación de la oferta académica y la innovación educativa.
- c) Reconoce la diversidad y define medidas especiales que permiten una ampliación de cobertura pertinente y de calidad en los diferentes territorios del país, principalmente en aquellos con bajas tasas de cobertura en educación superior.
- d) Establece el acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones de educación superior en materia de evaluación de la calidad.
- e) Implementa medidas transitorias que permitirán el desarrollo de programas académicos en nuevos territorios, reconociendo los resultados alcanzados recientemente en la evaluación de las condiciones de calidad institucional de las instituciones de educación superior.
- f) Refuerza las rutas de oferta educativa a través de convenios y alianzas entre actores educativos y el sector productivo.
- g) Reconceptualiza el elemento territorial que identifica el lugar de desarrollo de la oferta educativa, y de la forma de evaluación de los componentes de organización y gobierno institucional, permitiendo la implementación de nuevas estrategias de regionalización.
- h) Introduce la modalidad híbrida, que identifica la combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual. Armoniza las modalidades de oferta de programas en educación superior con los requerimientos de desarrollo educativo en los territorios y con el contexto internacional.

Bajo estas acciones, esta Cartera busca que la educación superior esté presente con pertinencia y calidad en diversos territorios y su desarrollo pueda llevarse a cabo desde las diferentes modalidades educativas.

29. "¿Se han establecido indicadores de calidad y se realizan evaluaciones periódicas para medir el desempeño de las instituciones participantes?"

Frente a la evaluación periódica para medir el desempeño de las IES en el programa, es importante mencionar que se realiza un seguimiento mensual al

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

avance de las metas asociadas, que aunado a los procesos de calidad al interior de las IES permiten garantizar la calidad y relevancia de la prestación del servicio de educación.

El sistema de aseguramiento de la calidad ha definido que en el marco de la autonomía que gozan las instituciones, con cada registro calificado (tanto nuevo como por renovación) y en los reconocimientos de acreditación de alta calidad (institucional y de programa), las IES generen un plan de mejoramiento con indicadores de seguimiento para su cumplimiento. Vale la pena resaltar que la evaluación de pares, en salas CONACES y en el Consejo Nacional de Acreditación es realizada por comunidades académicas que validan la calidad de los programas y las instituciones de educación superior.

Adicionalmente, como se mencionó en los numerales 19 y 20 uno de los instrumentos para la planeación y seguimiento que las IES públicas en el marco de su autonomía utilizan para priorizar sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, son los Planes Integrales de Cobertura – PIC.

30. "¿Qué sistemas de seguimiento y evaluación se han establecido para medir el impacto del programa en el acceso y la permanencia en la educación superior?"

Para medir el impacto de los programas de educación superior en el acceso y la permanencia, desde esta Cartera se realiza el seguimiento a los indicadores y cumplimiento de metas propios del programa, así como al seguimiento de los diferentes indicadores del sector para determinar el impacto a nivel nacional.

Para este ejercicio, las instituciones de educación superior reportan semestralmente su información estadística en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)¹, que sirve de base para alimentar otros sistemas como el Observatorio Laboral (OLE)² que permiten evidenciar los indicadores regionales e institucionales.

31. "¿Cómo se monitorea el cumplimiento de las metas establecidas en el programa?"

Para el monitoreo del cumplimiento de las metas existen varios instrumentos de seguimiento establecidos de carácter institucional entre ellos el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, que es una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de

¹ <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

² <https://ole.mineducacion.gov.co/portal/>



Educación

Políticas Públicas, el cual, es liderado por el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Adicionalmente el Plan de Acción Institucional - PAI, que refleja las acciones estratégicas y operativas que realizan en las dependencias, con el fin de ser un instrumento de medición del desempeño de los equipos de trabajo de cada dependencia, el seguimiento de las acciones desarrolladas frente a las estrategias se hace de manera mensual lo que permite un mejor monitoreo al cumplimiento de las metas.

32. "¿Con base en los resultados de la evaluación, se han realizado ajustes al programa para mejorar su efectividad?"

Los resultados obtenidos han mostrado el cumplimiento de las metas establecidas a la fecha, por lo cual no se han planteado mejoras a las actividades programadas. Sin embargo, el seguimiento al cumplimiento de estas metas y las acciones que se realizan de manera mensual permite generar alertas tempranas en el caso que se requiera ajustar la estrategia.

En relación con el proyecto "Construcción de la segunda etapa de la Biblioteca del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo", la institución educativa a través del Rector informó que se encuentran ejecutando la primera fase. Dado que la financiación requerida es de la segunda etapa, la institución se comprometió a radicar en el primer trimestre de 2025 el proyecto, señalando su alcance y monto requerido, teniendo en cuenta que alrededor de esa fecha esperan estar culminando la primera etapa y tener delimitado las obras requeridas para culminar el proyecto.

Una vez se radique el Ministerio de Educación comenzará el proceso de revisión técnica, jurídica y presupuestal del proyecto.

33. ¿Por qué retiraron los recursos de Findeter que estaban destinados para este proyecto en esta vigencia?

Dentro del contrato de Findeter se realiza la asignación de proyectos para su revisión, viabilización, contratación y supervisión (estas dos últimas etapas solo se desarrollan si los proyectos son viables), los recursos asignados al contrato no se modifican, lo que puede variar a lo largo de la ejecución es que proyectos priorizados por el Ministerio de Educación, no puedan ser ejecutados por diferentes razones como predios con restricciones legales o técnicos, proyectos con inconvenientes técnicos, entre otros. Bajo ese panorama lo que hace el Ministerio es incluir nuevos proyectos que puedan ser ejecutados y retirar aquellos que no resultan ser viables.

Para el caso del proyecto de la "Construcción de la segunda etapa de la Biblioteca del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo", no sé pudo

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

continuar con el mismo porque la institución requería recursos para la finalización de las obras, pero al momento de la presentación hasta ahora se encontraba en proceso de contratación de la primera etapa, por lo que se acordó con la rectoría que una vez se llevará por lo menos el 75% de avance de esa etapa y se tuviera claro las intervenciones requeridas para su finalización se debía volver a presentar.

34. Si esos recursos y se habían girado a Findeter, ¿Por qué no incluyeron esa obra en los 16 proyectos de infraestructura para la educación superior que anunció el Ministro?

Como se indicó en el punto anterior, la institución realizará una nueva radicación del proyecto, dado que la primera solicitud no correspondía al alcance y condiciones requeridas. Hasta tanto no se formalice este proceso y se adelante el proceso de validación el proyecto no puede ser priorizado.

35. Habiendo retirado esos recursos ¿Cuándo se entregarán?

Tal como se ha indicado a los proyectos se les asignan recursos una vez se viabilizan y se aprueban, bajo esta condición es necesario que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, radique el proyecto para surtir el proceso el respectivo proceso.

36. ¿Cuál es el cronograma? ¿en qué etapa se encuentra?

El avance del proyecto de "Construcción de la Biblioteca del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo", debe ser consultado directamente a la institución educativa, quien hizo la contratación de las obras y es quien está a cargo de su seguimiento. Según lo informado por la institución el proyecto se encuentra en ejecución de obra de la primera etapa.

37. ¿A dónde fueron asignados los recursos que se tenían contemplados para este proyecto?

Como se indicó los recursos son asignados a un proyecto, una vez este pasa la etapa de revisión y se obtiene la viabilidad técnica y jurídica, dado que el proyecto de Construcción de la Biblioteca del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo", no obtuvo la viabilidad técnica por lo referido en las preguntas anteriores y en especial por el desconocimiento en la cuantificación y delimitación de las obras requeridas para su finalización, no tuvo una asignación de recursos.

38. ¿Cuáles son los proyectos que desde el Ministerio de Educación se planea financiar y desarrollar en materia de infraestructura educativa para mejoramiento, adecuación y remodelación de las sedes educativas del municipio de Palmira, Valle del Cauca? Sírvase discriminar cada

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

proyecto con el presupuesto que se le va asignar, sírvase discriminar cada inversión en infraestructura por sede educativa, comuna urbana y/o corregimiento.

39. ¿Se planean construir nuevas sedes educativas con recursos del Ministerio de Educación en el municipio de Palmira, Valle del Cauca? ¿En cuáles comunas o corregimientos se van a construir? ¿De cuánto es el presupuesto contemplado para la construcción de cada sede?

40. ¿Cuáles proyectos para el sector educativo del municipio de Palmira, Valle del Cauca, se están desarrollando y se planean desarrollar articuladamente con la administración municipal? Sírvase discriminar cada proyecto con el presupuesto que se le va asignar o se ha asignado desde el Ministerio de Educación. Esta pregunta es del VES

41. ¿Se tiene contemplado en articulación con la SAE, ampliar las sedes educativas ubicadas en la zona rural del municipio de Palmira, Valle del Cauca, con el fin de promover la cobertura y calidad educativa, para reducir las brechas en materia de educación?

Por unidad de materia se da respuesta a las preguntas 38, 39, 40, 41 en los siguientes términos.

Actualmente no se está ejecutando ningún proyecto en el municipio de Palmira. En la base general aparece registrado un único proyecto en este municipio correspondiente a "Estudios y diseños para la construcción del Edificio B de Palmira - La Carbonera de la Universidad del Valle".

CUESTIONARIO ADITIVO

1. "De acuerdo con la estrategia "Universidad en tu Territorio" ¿Cómo ha impactado a la Universidad de Antioquia en ampliación de cobertura, política de gratuidad y espacios educativos?"

Respecto a su consulta le informamos que actualmente la Universidad de Antioquia cuenta con 4.839 beneficiarios de la política de gratuidad. Del mismo modo, en el marco plan de ampliación de cobertura ha aportado 5.781 nuevos cupos a diciembre de 2023.

Finalmente, en relación con el eje de espacios educativos le informamos que el Ministerio de Educación Nacional en articulación con la Universidad de Antioquia, las alcaldías de los municipios de Arboletes y el Bagre han venido trabajando en el desarrollo de una infraestructura educativa en estos municipios. Actualmente las administraciones locales han venido gestionando la disponibilidad de un inmueble que permita el desarrollo de esta infraestructura. Es importante señalar que el proyecto se encuentra priorizado con recursos 2024.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Nos obstante, para garantizar la oferta 2025 se vienen adelantando la búsqueda de infraestructura existente de tal manera que pueda adelantar la oferta de programas mientras surte el proceso del proyecto.

2. ¿A cuánto ascienden los recursos asignados y girados a la Universidad de Antioquia en el marco del Plan Integral de Cobertura?"

3. "¿Qué partidas presupuestales adicionales, distintas a la Ley 30 y la Proestampilla Universidad Nacional ha recibido la Universidad de Antioquia por parte del Gobierno Nacional en el año 2023?"

Por unidad de materia damos respuestas a las preguntas 2 y 3 de la siguiente manera:

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la base presupuestal de la Universidad de Antioquia se han incrementado los recursos dispuestos para su financiación, esta apuesta ha estado orientada al aumento de la capacidad con la que debe contar la universidad para incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante la cual se han transferido recursos estructurales de Ley 30 de 1992 y adicionales conforme lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023). En la siguiente tabla se presenta el resumen de los aportes de la Nación.

**Tabla 1. Transferencias del Gobierno Nacional a la Universidad de Antioquia
(Cifras en millones de pesos)**

Vigencia	2022	2023	2024
Funcionamiento	\$ 451.359	\$ 535.363	\$ 606.518
Ampliación de Cobertura (Plan Integral de Cobertura)		\$ 5.808	\$ 9.566
Artículo 86	\$ 426.646	\$ 498.684	\$ 575.397
Artículo 87	\$ 5.743	\$ 4.784	\$ 1.363
Devolución Descuento Votaciones	\$ 1.995	\$ 2.163	\$ 2.757
Excedentes de Cooperativas	\$ 2.776	\$ 1.881	\$ 2.596
Fortalecimiento base presupuestal	\$ 14.200	\$ 22.042	\$ 14.838
Inversión	\$ 13.416	\$ 17.364	\$ 12.881
Estampilla Pro Unal y demás univ. estatales de Colombia	\$ 4.068	\$ 9.961	\$ 4.265
Planes de Fomento a la Calidad (PFC)	\$ 9.348	\$ 7.403	\$ 8.616
Total general	\$ 464.776	\$ 552.727	\$ 619.399

Fuente: MEN

En la vigencia 2023 se transfirieron a la Universidad de Antioquia \$ 552.727 millones, suma que para 2024 alcanzó los \$ 619.399 millones, con incrementos

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

del 19% y 33% respectivamente, frente a la vigencia 2022. Estos aumentos se deben principalmente a la asignación de recursos adicionales para fortalecer los presupuestos funcionamiento e inversión, transferencias que en 2023 llegaron a \$ 35.253 millones y que en 2024 ya alcanzan los \$ 33.020 millones, representando un incremento del 50% y 40%, respecto a la vigencia 2022.

- Las transferencias de recursos adicionales realizadas en 2023 corresponden a los siguientes conceptos: i) fortalecimiento de la base presupuestal por \$ 27.850 millones, de los cuales \$ 22.042 millones están dirigidos al cierre de brechas y \$ 5.808 millones para ampliación de cobertura, y ii) recursos para la financiación de proyectos de inversión en el marco de los planes de fomento a la calidad por \$ 7.403 millones.
- Las transferencias de recursos adicionales realizadas en 2024 corresponden a los siguientes conceptos: i) fortalecimiento de la base presupuestal por \$ 24.404 millones, de los cuales \$ 14.838 millones están dirigidos al cierre de brechas y \$ 9.566 millones para ampliación de cobertura, y ii) recursos para la financiación de proyectos de inversión en el marco de los planes de fomento a la calidad por \$ 8.616 millones.

Es importante resaltar que al analizar por separado los recursos de base presupuestal para funcionamiento de la Universidad, se evidencia un crecimiento del 36,1% entre la vigencia 2022 y 2024.

**Tabla 2. Crecimiento de los recursos
(Cifras en millones de pesos)**

Concepto / Vigencia	2022	2023	2024
Artículo 86	\$ 426.646	\$ 498.684	\$ 575.397
Fortalecimiento base presupuestal	\$ 14.200	\$ 22.042	\$ 14.838
Ampliación de Cobertura (Plan Integral de Cobertura)		\$ 5.808	\$ 9.566
Total base presupuestal funcionamiento	\$ 440.845	\$ 526.535	\$ 599.802
Variación respecto de 2022		19,4%	36,1%

Fuente: MEN

El aumento de la base presupuestal se ha generado principalmente por la asignación de recursos para el cierre de brechas y ampliación de cobertura.

4. "El proyecto de ley a la ley 30 que modificaría los artículos 86 y 87 de la ley en mención cuenta con aval del Ministerio de Hacienda"

Respecto a su consulta, nos permitimos informar que la iniciativa responde al mandato del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", (Ley 2294 de 2023) que mediante el artículo 122 dispuso:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

"ARTÍCULO 122. REFORMA PARTICIPATIVA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. El Ministerio de Educación y las demás entidades responsables de la gestión en el sector educativo, propiciará, incentivará y garantizará el ejercicio efectivo de la participación vinculante de la Comunidad universitaria y demás actores en todas las decisiones que puedan definir los fundamentos y la planeación de la Política Pública en materia de Educación Superior. El Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU y el Sistema Universitario Estatal - SUE adelantarán de manera participativa, con la ciudadanía, las organizaciones y actores de la educación superior, la reforma integral de la Ley 30 de 1992 con el fin de garantizar la educación superior como un derecho, en correspondencia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

PARÁGRAFO. Con el fin de avanzar en la financiación adecuada de las instituciones de educación superior públicas, el Ministerio de Educación Nacional priorizará en la reforma la actualización de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, para atender los fines misionales de estas instituciones, con criterios de cierre de brechas y atención de las regiones". (Subraya fuera de texto)

Bajo este contexto, esta Cartera ha adelantado diferentes encuentros con el sector y con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para socializar y discutir la iniciativa con miras a la aprobación del proyecto de ley en el Congreso de la República y su posterior sanción por parte del Señor Presidente.

5. "¿Se ha contemplado una reforma al decreto 1279 de 2002?"

En la sesión del Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE) que tuvo lugar el pasado mes de agosto celebrada en la Universidad de La Guajira en Riohacha y con la presencia del viceministro de Educación Superior, Ricardo Moreno Patiño, se presentó a los principales representantes de las universidades públicas del país la hoja de ruta que esta cartera ha establecido con ocasión a adelantar un proceso de revisión y propuesta modificatoria del Decreto 1279 de 2002 por la cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.

Se busca adelantar una revisión del Decreto 1279 de 2002 para actualizar y optimizar su aplicación, asegurando que las políticas salariales y prestacionales respalden y promuevan la excelencia académica, la innovación en la investigación y la sostenibilidad financiera de las instituciones de educación superior, mediante un proceso inclusivo y participativo que involucre a los actores relevantes del sector educativo.

La Ruta contempla al menos cuatro etapas: una fase de diagnóstico con un importante esfuerzo en el levantamiento de información, una fase diálogo con actores del sector para presentar dichos resultados, una tercera etapa basada

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

en la información y los insumos recopilados en las etapas anteriores. Esta fase se dedicará a construir las propuestas modificatorias al Decreto y finalmente una última fase que incluye una revisión interna exhaustiva, las correspondientes revisiones interinstitucionales desde las entidades de Gobierno, las observaciones ciudadanas correspondientes a un trámite de esta naturaleza y sus subsiguientes acciones de validación y trámite.

En este momento el Viceministerio de Educación Superior está adelantando la primera fase de diagnóstico y ha venido recopilando información de orden financiero, jurídico, académico e incluso casuístico, sobre la implementación del actual Decreto. Una vez se culminé esta fase interna y se hayan adelantado las correspondientes validaciones al interior de la cartera educativa, el Ministerio convocará los espacios de diálogo y discusión con los actores del sector.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Ministro de Educación Nacional

Adjunto: Anexo 1. Datos

Anexo 2. Base de transferencias Universidad en tu Territorio

Anexo 3. Avance de los 500 mil

Anexo 4. PFC

Revisó:

Luis Álvaro Gallardo Eraso

Director de Fomento de la Educación

Revisó:

Juan Guillermo Jiménez

Oficina de Infraestructura Educativa

Aprobó:

Ricardo Moreno Patiño

Viceministro de Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122